MODIFICACIÓN No. 7
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°4600090649 DE 2021

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN- SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
NIT:	890.905.211-1
CONTRATISTA:	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO – EDU
NIT:	800.223.337-6
OBJETO:	*Contrato interadministrativo de mandato sin representación para la gestión integral de los estudios y diseños, gestión predial y construcción de los Proyectos Urbanos Integrales – PUI priorizados en el Municipio de Medellín.*
VALOR INICIAL:	*Treinta y cinco mil cuarenta y cinco millones novecientos trece mil novecientos sesenta y nueve pesos m.l. ($35.045.913.969)*
ADICIÓN N°1:	$2.944.057.451
ADICIÓN N°2:	$3.199.075.199
ADICIÓN N°3:	$2.494.605.328
ADICIÓN N°4:	$4.493.373.425
ADICIÓN N°5:	$3.742.613.478
VALOR DEL CONTRATO INICIAL MAS ADICIONES:	Cincuenta y un mil novecientos diecinueve millones seiscientos treinta y ocho mil ochocientos cincuenta pesos m.l. ($ 51.919.638.850).
DURACIÓN INICIAL:	Veintinueve (29) meses
AMPLIACIÓN N°1	Cuatro (4) meses
AMPLIACIÓN N°2	Cuatro (4) meses
DURACIÓN INICIAL MAS AMPLIACIONES:	Treinta y siete (37) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio
SUSPENSIONES:	*N/A*
FECHA DE INICIO:	Cuatro (4) de agosto de dos mil veintiuno (2021)
FECHA DE TERMINACIÓN:	Seis (6) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024)
OTRAS MODIFICACIONES REALIZADAS AL CONTRATO A LA FECHA:	**Otrosí N°1:** Modificar la cláusula octava, garantías, exclusivamente en lo que respecta a la garantía de cumplimiento, que quedará así: CUMPLIMIENTO: será del veinte (20 %) del valor de los honorarios, con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más, en todo caso, no podrá ser inferior al término de liquidación del contrato.
Modificación No. 01	
Modificación No. 02	**Adición N°1:** dos mil novecientos cuarenta y cuatro millones cincuenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y un pesos m.l. ($2.944.057.451) conforme a los CDP N°4000109144 y N°4000109145 del 11/03/2022. **Otrosí N°2: Modificación de alcance**
Modificación No. 03	**Adición N°2:** tres mil ciento noventa y nueve millones setenta y cinco mil ciento noventa y nueve pesos m.l. ($3.199.075.199) conforme al CDP N°4000110581 del 29/08/2022. **Otrosí N°3:** ● Modificación del alcance

	• Redistribución N°1 por valor de seis mil doscientos cincuenta y cuatro millones novecientos cincuenta y tres mil trescientos dieciocho pesos m.l. ($6.254.953.318).
Modificación No. 04	**Adición N°3:** dos mil cuatrocientos noventa y cuatro millones seiscientos cinco mil trescientos veintiocho pesos m.l. ($2.494.605.328) conforme al CDP N°4000112852 del 31/01/2023. Otrosí N°4: Movimientos de cantidades al interior del Componente de Personal.
Modificación No. 05	**Adición N°4:** cuatro mil cuatrocientos noventa y tres millones trescientos setenta y tres mil cuatrocientos veinticinco pesos m.l. ($4.493.373.425) conforme al CDP N°4000114608 del 16/08/2023. **Ampliación N°1:** cuatro (4) meses, a partir del 05/01/2024, hasta el 05/05/2024, ambas fechas inclusive. **Otrosí N°5:** Redistribución N°2 y ajustes a ficha financiera.
Modificación No. 06	**Adición N°5:** tres mil setecientos cuarenta y dos millones seiscientos trece mil cuatrocientos setenta y ocho pesos m.l. ($3.742.613.478) conforme al CDP N° 4000114924 del 29/11/2023. **Ampliación N°2:** cuatro (4) meses, del 06/05/2024, hasta el 06/09/2024, ambas fechas inclusive.
MODIFICACIÓN ACTUAL:	**ADICIÓN N°6: POR VALOR DE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS M.L. ($1.459.023.360) CONFORME A LOS CDP N°4000117386 DEL 02/05/2024, N°4000117545 DEL 30/05/2024 Y N°4000117640 DEL 14/06/2024, DESTINADOS A LOS PROYECTOS VIADUCTO MEDIA LADERA TRAMO 3 FASE 2 ADSCRITO AL PUI COMUNA 13 Y AL PASEO URBANO CARRERA 83 TRAMO 1 DEL PUI NOROCCIDENTAL.** **AMPLIACIÓN N°3: POR EL TÉRMINO DE SEIS (6) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL SIETE (7) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), HASTA EL SIETE (7) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), AMBAS FECHAS INCLUSIVE.** **OTROSÍ N°6: REDISTRIBUCIÓN N°3 POR VALOR DE $659.879.006 Y CAMBIO DE CANTIDADES EN EL COMPONENTE DE PERSONAL DEL PUI IGUANÁ.**

Que entre los suscritos a saber, **JAIME ANDRES NARANJO MEDINA** identificado con cédula de ciudadanía No. 71.777.422, en calidad de Secretario de Despacho – Secretaría de Infraestructura Física del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, nombrado mediante Decreto No. 0001 del 01 de enero del 2024 y acta de posesión No. 033 del 02 de enero de 2024, en uso de sus facultades legales otorgadas por los Decretos 883 de 2015 y Decreto 834 de 2021, expedidos por el señor alcalde de Medellín, de una parte, quien en adelante para este contrato se llamará **EL DISTRITO DE MEDELLIN** y LUZ ANGELA GONZALEZ GÓMEZ**,** identificada con la cédula de ciudadanía No.43.183.501 en calidad de Gerente General de Empresa de Desarrollo Urbano – EDU con NIT:, 800223337-6 quien se

denominará el contratista, se ha convenido celebrar la presente **MODIFICACIÓN No. 7 (AMPLIACION N° 03; ADICIÓN N°6 Y OTROSÍ N°6)** al contrato interadministrativo No. 4600090649 de 2021, previa recomendación del Comité Interno de Planeación – CIP de la Secretaría de Infraestructura Física, según acta N°43 del 26 de junio de 2024, y Sesión Extraordinaria N°043 del 26 de junio de 2024 del Comité Directivo de Orientación, Seguimiento y Contratación de la EDU.

Previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- El Municipio de Medellín (ahora Distrito) – Secretaría de Infraestructura Física viabilizó a través de Acto Justificatorio de la Contratación Directa, Resolución N°202150052827 del 09/06/2021, mediante el cual, se resolvió ordenar la Contratación Directa con la Empresa de Desarrollo Urbano EDU del *"Contrato interadministrativo de mandato sin representación para la gestión integral de los estudios y diseños, gestión predial y construcción de los Proyectos Urbanos Integrales – PUI priorizados en el Municipio de Medellín"*.

- Por lo anterior, el Municipio de Medellín (ahora Distrito) celebró con la Empresa de Desarrollo Urbano – EDU, el contrato interadministrativo N°4600090649 de 2021, suscrito el 13/07/2021, cuyo objeto es *"Contrato interadministrativo de mandato sin representación para la gestión integral de los estudios y diseños, gestión predial y construcción de los Proyectos Urbanos Integrales – PUI priorizados en el Municipio de Medellín"*, por valor inicial de treinta y cinco mil cuarenta y cinco millones novecientos trece mil novecientos sesenta y nueve pesos m.l. ($35.045.913.969) y plazo de ejecución de veintinueve (29) meses.

 El alcance inicial del presente contrato interadministrativo es el relacionado a continuación:

 "Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para la coordinación y gestión de las actividades necesarias para llevar a cabo el desarrollo de estudios y diseños técnicos, así como la elaboración del proyecto arquitectónico a nivel de detalle constructivo, debidamente sincronizado con los diseños técnicos, la gestión de adquisición de predios requeridos y la construcción de obra de proyectos priorizados por el Municipio de Medellín – Secretaría de Infraestructura Física, en el marco de los Planes Maestros para los Proyectos Urbanos Integrales PUI Centro Oriental, PUI Comuna 13, PUI Iguaná y PUI Noroccidental, atendiendo los compromisos del Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 de acuerdo a la Línea Estratégica 4 ECOCIUDAD, al componente 4.4 URBANISMO ECOLÓGICO y programa CENTRALIDADES Y EQUIPAMIENTOS PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL, en el que se proyecta la gestión, diseño y construcción de los diferentes proyectos de la siguiente forma:

PUI	***PROYECTO***
CENTRO ORIENTAL	*CONECTIVIDAD ESTACIÓN DEL CABLE LAS TORRES – CERRO LOS VALORES*
NOROCCIDENTAL	*PASEO URBANO CARRERA 83 TRAMO 1*
IGUANÁ	*CONECTIVIDAD BLANQUIZAL FASE 2 – PARQUE BARRIAL BLANQUIZAL*

COMUNA 13	*VIADUCTO MEDIA LADERA TRAMO 3 FASE 2* *OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL SENDERO DE CONEXIÓN INDEPENDENCIAS 2.*

LOS DEMAS PROYECTOS QUE SEAN PRIORIZADOS POR EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS URBANOS INTEGRALES".

- Modificación N°1: mediante Otrosí N°1 suscrito por las partes el 23/07/2021, se modifica la Cláusula Octava, garantías del contrato interadministrativo, exclusivamente en lo que respecta a la garantía de cumplimiento, que quedará así:

 CUMPLIMIENTO: será del veinte (20%) del valor de los honorarios, con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (06) meses más, en todo caso, no podrá ser inferior al término de liquidación del contrato.

- Mediante acta de inicio celebrada entre las partes, se acordó fijar como fecha de inicio del contrato interadministrativo el 04/08/2021, quedando estipulada como fecha de terminación del mismo el 04/01/2024.

- Modificación N°2: mediante la Adición N°1 y Otrosí N°2 suscrito por las partes el 12/05/2022, se adicionó y se modificó el alcance del contrato interadministrativo, así:

 - Adicionar el valor del contrato interadministrativo N°4600090649 de 2021, en la suma de dos mil novecientos cuarenta y cuatro millones cincuenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y un pesos m.l. ($2.944.057.451) conforme a los CDP N°4000109144 y N°4000109145 del 11/03/2022 y de conformidad con lo expuesto en las consideraciones y en el escrito de justificación.

 - Modificar el alcance del contrato interadministrativo N°4600090649 de 2021, el nuevo texto quedara así:

 Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para la coordinación y gestión de las actividades necesarias para llevar a cabo el desarrollo de estudios y diseños técnicos, así como la elaboración del proyecto arquitectónico a nivel de detalle constructivo, debidamente sincronizado con los diseños técnicos, la gestión de adquisición de predios requeridos y la construcción de obra de proyectos priorizados por el Municipio de Medellín – Secretaría de Infraestructura Física, en el marco de los Planes Maestros para los Proyectos Urbanos Integrales PUI Centro Oriental, PUI Comuna 13, PUI Iguaná y PUI Noroccidental, atendiendo los compromisos del Plan de Desarrollo Municipal 2020 – 2023 de acuerdo a la Línea Estratégica 4 ECOCIUDAD, al componente 4.4 URBANISMO ECOLÓGICO y programa CENTRALIDADES Y EQUIPAMIENTOS PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL, en el que se proyecta la gestión, diseño y construcción de los diferentes proyectos de la siguiente forma:

PUI	*PROYECTO*
CENTRO ORIENTAL	• *CONECTIVIDAD ESTACIÓN DEL CABLE LAS TORRES – CERRO LOS VALORES*
NOROCCIDENTAL	• *PASEO URBANO CARRERA 83 TRAMO 1* • *PASEO URBANO CARRERA 84*
IGUANÁ	• *CONECTIVIDAD BLANQUIZAL FASE 2 – PARQUE BARRIAL BLANQUIZAL*
COMUNA 13	• *VIADUCTO MEDIA LADERA TRAMO 3 FASE 2* • *OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL SENDERO DE CONEXIÓN INDEPENDENCIAS 2.*

LOS DEMAS PROYECTOS QUE SEAN PRIORIZADOS POR EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS URBANOS INTEGRALES.

- Modificación N°3: mediante la Adición N°2 y Otrosí N°3 suscrito por las partes el 12/09/2022, se adicionó y se modificó el contrato interadministrativo, así:

 - Adicionar el valor del contrato interadministrativo N°4600090649 de 2021, en la suma de tres mil ciento noventa y nueve millones setenta y cinco mil ciento noventa y nueve pesos m.l. ($3.199.075.199) conforme al CDP N°4000110581 del 29/08/2022 y de acuerdo con lo expuesto en las consideraciones y en el escrito de justificación.

 - Modificar el alcance del contrato interadministrativo N°4600090649 de 2021 donde se excluye del alcance contractual en todos sus componentes el proyecto Conectividad Blanquizal Fase 2 – Parque Barrial Blanquizal adscrito al PUI Iguaná, en consecuencia, se incluye al alcance del contrato los siguientes proyectos priorizados por la Secretaría de Infraestructura Física del Distrito de Medellín:

 - PARQUE DEPORTIVO FUENTE CLARA: Ajuste de diseños arquitectónicos; Estudios y diseños técnicos; Aprobaciones, licencias y permisos; modelo BIM; adquisición predial; elaboración de presupuesto; contratación; ejecución de obra.
 - CONECTIVIDAD FUENTE CLARA TRAMO 2: Ajuste de Diseños Arquitectónicos; Calibración de Estudios y Diseños Técnicos; aprobaciones, licencias y permisos; modelo BIM; elaboración de presupuesto; contratación; ejecución de obra.
 - PASEO URBANO CALLE 65 ROBLEDO: Elaboración de Diseños Arquitectónicos; Estudios y Diseños Técnicos; aprobaciones, licencias y permisos; modelo BIM; adquisición predial; elaboración de presupuesto; contratación; ejecución de obra.
 - ECOPARQUE MASAVIELLE: Diseños Arquitectónicos; Estudios y Diseños Técnicos; aprobaciones, licencias y permisos; modelo BIM; elaboración de presupuesto.

 Redistribución N°1. redistribuir los recursos por valor de seis mil doscientos cincuenta y cuatro millones novecientos cincuenta y tres mil trescientos dieciocho pesos m.l. ($6.254.953.318), de conformidad con lo expuesto en el numeral “1.2 Redistribución de recursos N°1” del escrito de justificación.

- Modificación N°4: mediante la Adición N°3 y Otrosí N°4 suscrito por las partes el 13/02/2023, se adicionó y se modificó el contrato interadministrativo, así:

 Adicionar el valor del contrato interadministrativo N°4600090649 de 2021, en la suma de dos mil cuatrocientos noventa y cuatro millones seiscientos cinco mil trescientos veintiocho pesos m.l. ($2.494.605.328) conforme al CDP N°4000112852 del 31/01/2023 y de acuerdo con lo expuesto en las consideraciones y en el escrito de justificación.
 Realizar movimientos de cantidades al interior del componente de personal por valor de ciento tres millones ochocientos sesenta y siete mil ciento cuarenta y dos pesos m.l. ($103.867.142) así:

CONDICIONES INICIALES		**CONDICIONES TOTALES LUEGO DE MODIFICACIÓN N°3**					**MODIFICACIÓN N° 4: ADICIÓN N°3**						**CONDICIONES TOTALES LUEGO DE MODIFICACIÓN N°4**				
Función en el proyecto	**Título (Formación)**	**Dedic (mes)**	**Und**	**% dedic**	**Cant**	**Vr. Total**	**Ded (mes)**	**Und**	**% ded**	**Cant**	**Vr. Unitario**	**Vr. Total**	**Ded (mes)**	**Und**	**% ded**	**Cant**	**Vr. Total**
Equipo Administrativo y Jurídico	Abogado	29	Mes	100%	1	$ 162.718.623	-4	Mes	100%	1	$6.703.858	-$26.815.432	25	Mes	100%	1	$135.903.191
Equipo de Diseño (Diseños Arquitectónicos)	Arquitecto BIM	0	Mes	100%	0	$ -	3	Mes	100%	1	$6.703.858	$20.111.574	3	Mes	100%	1	$20.111.574
	Arquitecto Diseño	8	Mes	100%	1	$ 47.410.592	4	Mes	100%	1	$ 6.703.858	$26.815.432	12	Mes	100%	1	$74.226.024
	Arquitecto Supervisión de Obra	26	Mes	100%	1	$ 149.669.706	-3	Mes	100%	1	$ 6.703.858	-$20.111.574	23	Mes	100%	1	$129.558.132
Equipo de Gestión Predial	Profesional Social	20	Mes	100%	1	$ 113.481.088	3	Mes	100%	1	$6.703.858	$20.111.574	23	Mes	100%	1	$133.592.662
	Ingeniero Civil	19	Mes	100%	1	$ 126.459.203	3	Mes	100%	1	$7.882.167	$23.646.501	22	Mes	100%	1	$150.105.704
	Profesional revisor Catastro Municipal	10	Mes	100%	1	$ 56.109.870	-10	Mes	100%	1	$5.926.324	-$56.109.870	0	Mes	100%	0	$ -
	Editor GDB - Argis	13	Mes	100%	1	$ 56.362.595	0	Mes	100%	1	$5.113.720	-$830.266	13	Mes	100%	1	$55.532.329
	Auxiliar administrativo	11	Mes	100%	1	$ 30.764.459	3	Mes	100%	1	$3.341.505	$10.024.515	14	Mes	100%	1	$40.788.974
	Tramitador	16	Mes	100%	1	$ 42.284.784	1	Mes	100%	1	$3.157.546	$3.157.546	17	Mes	100%	1	$45.442.330
SUB TOTAL COMPONENTE DE PERSONAL		**SUB TOTAL COMPONENTE DE PERSONAL**				**$ 4.342.526.076**	**SUB TOTAL COMPONENTE DE PERSONAL**					**$ -**	**SUB TOTAL COMPONENTE DE PERSONAL**				**$4.342.526.076**

- Modificación N°5: mediante la Adición N°4, Ampliación N°1 y Otrosí N°5 suscrita por las partes el 28/09/2023, se adicionó, amplió y se modificó el contrato interadministrativo, así:

 Adicionar el valor del contrato interadministrativo N°4600090649 de 2021, en la suma cuatro mil cuatrocientos noventa y tres millones trescientos setenta y tres mil cuatrocientos veinticinco pesos m.l. ($4.493.373.425) conforme al CDP N°4000114608 del 16/08/2023 y de acuerdo con lo expuesto en las consideraciones y en el escrito de justificación.
 Ampliar el contrato interadministrativo por el termino de cuatro (4) meses, contados a partir del cinco (5) de enero de dos mil veinticuatro (2024), hasta el cinco (5) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), ambas fechas inclusive.
 Realizar la Redistribución N°2 y ajustes a la ficha financiera.

- Modificación N°6: mediante la Adición N°5 y Ampliación N°2 suscrita por las partes el 15/12/2023, se adicionó y amplió el contrato interadministrativo, así:

 Adicionar el contrato interadministrativo N°4600090649 de 2021, en la suma cuatro tres mil setecientos cuarenta y dos millones seiscientos trece mil cuatrocientos setenta y ocho pesos m.l. ($3.742.613.478) conforme al CDP N° 4000114924 del 29/11/2023 y de acuerdo con lo expuesto en las consideraciones y en el escrito de justificación.
 Ampliar el contrato interadministrativo por termino de cuatro (4) meses, contados a partir del seis (6) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), hasta el seis (6) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), ambas fechas inclusive.

- Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor Inicial del contrato interadministrativo	$ 35.045.913.969
Valor total de Adiciones	$ 16.873.724.881
Total valor del contrato más adiciones	$ 51.919.638.850
Valor total recursos a administrar	$ 48.323.751.066
Valor de 6% Honorarios	$ 2.796.434.824
Valor de 3% Honorarios	$ 51.495.120
Valor IVA del 19% sobre honorarios	$ 541.106.689
Costos financieros GMF	$ 206.851.151
Primer pago pactado del 20% de honorarios	$ 437.305.670
Pagos realizados honorarios (acumulado)	$ 1.778.956.973
Ejecución financiera a abril de 2024	$ 30.315.007.717
Valor comprometido a abril de 2024	$ 40.795.030.161
Valor pagado a abril de 2024	$ 30.315.007.717
% ejecución financiera a abril de 2024 (Sobre comprometido)	74,31%
% ejecución financiera a abril de 2024 (Sobre el valor total)	62,47%
% ejecución física a abril de 2024	94,1 %

*Nota: el porcentaje de ejecución física respecto a la ejecución financiera es mayor en razón a que los pagos se realizan contra ejecución mensual con los respectivos soportes en periodos posteriores a la ejecución de las actividades.

JUSTIFICACIÓN

La Empresa de Desarrollo Urbano – EDU, mediante comunicación con radicado EDU N°101-20243005646 del 17/06/2024 y radicado Distrito de Medellín N°202410205877 del 17/06/2024 presentó a la Supervisión del contrato interadministrativo N°4600090649 de 2021 la propuesta de Modificación N°7 (Adición N°6, Ampliación N°3 y Otrosí N°6) al contrato interadministrativo en mención bajo las siguientes consideraciones:

A. Otrosí N°6:

Redistribución N°3

A.1 PUI Iguaná

Para optimizar los recursos del presente contrato interadministrativo, se solicita realizar un ajuste a las cantidades al interior del componente de personal dentro del PUI Iguaná – Paseo Urbano Calle 65 Robledo, el cual se encuentra activo y en ejecución, para garantizar la cantidad y dedicación de profesionales requeridos hasta el 06/09/2024, actual fecha de finalización del contrato interadministrativo. Esto de acuerdo al comportamiento, dinámicas y necesidades requeridas en el desarrollo del contrato, toda vez que durante la ejecución del mismo y de acuerdo a las necesidades establecidas para cada proyecto, algunos perfiles de profesionales no fueron requeridos, otros perfiles de profesionales fueron contratados por menor plazo según la programación determinada, en algunos casos los trámites de contratación de prestación de servicios tuvo un tiempo mayor lo que generó cambio en las fechas de inicio de algunos contratos, dejando saldos a favor en plazo y en recursos, de igual forma, desde el inicio del contrato interadministrativo la ficha técnico-económica cuenta con recursos destinados para ajustes de honorarios de personal por cambio de año que también permiten realizar una redistribución del componente en aras de proyectar el personal que se requiere para cumplir con las actividades programadas en cada uno de los proyectos activos del contrato interadministrativo.

De acuerdo con las consideraciones anteriormente expuestas, se requiere utilizar los recursos que a la fecha no han sido ejecutados en el componente de personal, por el tipo de servicio demandado por el proyecto, ni se requerirán y, por tal motivo, realizando un cambio de cantidades para garantizar los profesionales que son indispensables en el correcto desarrollo del contrato de acuerdo con el cronograma de ejecución de cada proyecto dentro del contrato interadministrativo.

Con el cambio de cantidades al interior del componente de personal se garantiza el suficiente para atender la ampliación solicitada en el contrato interadministrativo por 6 meses hasta el 07/03/2025, **sin necesidad de adicionar recursos al contrato interadministrativo para tal fin**.

Asimismo, teniendo en cuenta que actualmente se tienen recursos disponibles sin comprometer de diferentes componentes, y basados en el análisis del estado actual y de avance de cada proyecto, se identifica que estos recursos ya no serán comprometidos en el plazo restante del contrato interadministrativo, por lo tanto, se propone realizar un traslado de estos recursos al componente de ejecución para atender las necesidades de este componente en cada proyecto.

A continuación, se relaciona el listado actual de los profesionales contratados por el contrato interadministrativo, con la dedicación de plazo en meses, la cual se limita por lo establecido en la ficha técnico económica, donde se evidencia la fecha de terminación de estos contratos, y la necesidad de modificación de estas condiciones a través del cambio de cantidades al interior del componente de personal, para garantizar el personal necesario hasta la fecha planteada de ampliación del contrato interadministrativo, el 07/03/2025.

Título (Formación)	Profesional	Dedicación (meses)	Unidad	% dedicación	Cantidad de recursos	Vr. Unitario	Fecha de Inicio	Fecha Terminación
Coordinador	Juan David González Maya	36	Mes	100%	1	$ 7.688.205	04/08/2021	06/08/2024
Project Management Office (PMO)	Alejandro Arango Bustamante	4	Mes	100%	1	$ 8.613.632	04/04/2024	03/08/2024
Administrativo	Luz Tatiana Gutiérrez Ramírez	36	Mes	100%	1	$ 6.703.858	01/09/2021	01/08/2024
Arquitecto Líder	Lorena Cardona Marín	3	Mes	100%	1	$ 8.613.632	20/03/2024	20/06/2024
Arquitecto Diseño	Valeria González Gómez	3	Mes	100%	1	$ 7.325.976	20/03/2024	20/06/2024
Arquitecto Supervisión de Obra	Fernando Galeano Orozco	3	Mes	100%	1	$ 7.325.976	22/04/2024	21/07/2024
Presupuestadora	Ana Catalina Torres Echeverri	3	Mes	100%	1	$ 7.325.976	23/04/2024	22/07/2024
Profesional social	Mariana Montoya Arango	3	Mes	100%	1	$ 7.325.976	19/03/2024	19/06/2024

A.1.1 Cambio de cantidades al interior del componente de personal PUI Iguaná – Paseo Urbano Calle 65 Robledo

Recursos requeridos hasta el 07/03/2025:

Por las razones anteriormente expuestas, se requiere realizar un cambio de cantidades al interior del componente de personal, asociado al PUI Iguaná – Paseo Urbano Calle 65 Robledo, el cual se encuentra actualmente en ejecución, en la etapa de estructuración previo a la contratación de obra.

Este proyecto cuenta con recursos disponibles en el componente de personal, suficientes para atender la necesidad de personal hasta la fecha propuesta de ampliación del contrato interadministrativo, 07/03/2025.

A.1.2 redistribución de cada uno de los proyectos al interior del PUI Iguaná

Paseo Urbano Calle 65 – Robledo:

Se plantea una redistribución de recursos basados en el análisis del estado actual y de avance del proyecto, en el cual se identifica que recursos disponibles (saldos sin comprometer) de los Componentes de Personal, Estudios y Diseños, Compra de predios, Social y Comunicaciones y Apoyo logístico, que ya no serán comprometidos en el plazo restante del contrato interadministrativo, por lo tanto, pueden ser trasladados al Componente de Ejecución para atender la necesidad de recursos de este componente, en aras de ejecutar la totalidad del polígono diseñado.

Ecoparque Massavielle:

Se plantea una redistribución de recursos entre proyectos, basados en la necesidad de recursos que presenta el proyecto en el componente de Estudios y Diseños Técnicos, para desarrollar el estudio de

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Conectividad Ecológica del polígono diseñado, como insumo para radicar ante el Área Metropolitana del Valle de Aburra – AMVA el trámite de Aprovechamiento Forestal y obtener la respectiva resolución.

Conectividad Fuente Clara Fase 2:

Se plantea una redistribución de recursos basada en el análisis del estado actual y de avance del proyecto, donde se identifica que recursos disponibles (saldos sin comprometer) de los Componentes de Compra de Predios, Gestión Predial, Social y Comunicaciones y Apoyo logístico, que ya no serán comprometidos en el plazo restante del contrato interadministrativo, y por lo tanto, pueden ser trasladados al componente de ejecución para atender la necesidad de recursos de este componente, en aras de ejecutar la totalidad del polígono diseñado.

Parque Fuente Clara:

Se plantea una redistribución de recursos entre proyectos, basados en la necesidad de recursos que presenta el proyecto en el Componente de Gestión Predial, para complementar y llevar a feliz término, los trámites prediales del proyecto.

A.1.3 Consolidado Redistribución PUI Iguaná

Por las razones expuestas en la justificación de la presente propuesta, se hace necesario realizar la Redistribución N°3 al presente contrato interadministrativo, tal y como se expone a continuación:

COMPONENTE	VALOR TOTAL PUI IGUANÁ	VALOR TOTAL REDISTRIBUCIÓN N°3 - PUI IGUANÁ			VALOR TOTAL (REDIST N°3)
		DISMINUYE	AUMENTA	TOTAL	
PERSONAL	$ 1.841.123.619	($ 92.818.705)	$ 0	($ 92.818.705)	**$ 1.748.304.914**
ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 618.623.373	($ 16.456.749)	$ 50.000.000	$ 33.543.251	**$ 652.166.624**
COMPRA DE PREDIOS	$ 225.805.814	($ 126.423.174)	$ 0	($ 126.423.174)	**$ 99.382.640**
GESTIÓN PREDIAL	$ 9.400.000	($ 3.200.000)	$ 3.200.000	$ 0	**$ 9.400.000**
EJECUCIÓN	$ 9.639.940.970	$ 0	$ 414.150.736	$ 414.150.736	**$ 10.054.091.705**
SOCIAL Y COMUNIC	$ 99.183.851	($ 29.961.113)	$ 0	($ 29.961.113)	**$ 69.222.738**
APOYO LOGISTICO	$ 432.329.682	($ 202.703.527)	$ 0	($ 202.703.527)	**$ 229.626.155**
HONORARIOS 6%	$ 757.872.090	$ 0	$ 7.332.639	$ 7.332.639	**$ 765.204.728**
HONORARIOS 3%	$ 7.056.174	($ 3.888.695)	$ 96.000	($ 3.792.695)	**$ 3.263.479**
IVA	$ 145.336.370	($ 244.742)	$ 917.332	$ 672.589	**$ 146.008.959**
GMF	$ 55.106.688	($ 330.784)	$ 330.784	$ 0	**$ 55.106.688**
VALOR TOTAL	**$ 13.831.778.630**	**($ 476.027.490)**	**$ 476.027.490**	**$ 0**	**$ 13.831.778.630**

Tal y como se anotó en el acápite “A.1” de la presente justificación, con relación a la necesidad de Redistribución al interior de los proyectos que conforman el PUI Iguaná, para garantizar no solo la contratación, sino la totalidad de ejecución de las actividades que componen los proyectos Conectividad Fuente Clara y Paseo Urbano Calle 65, y ante la necesidad, no solo de adicionar recursos para la ejecución del proyecto Ecoparque Masavielle, sino que este, además de tener en curso los diseños técnicos, también requiere de la autorización y/o visado del Área Metropolitana del Valle de Aburrá – AMVA.

Así pues, dado que al interior del PUI Iguaná se cuenta con una disponibilidad de recursos que no han sido comprometidos en su totalidad o no serán requeridos por la demanda del servicio, tales recursos serán reasignados para la adición de los proyectos deficitados por las razones ya expuestas.

En ese orden de ideas, los recursos a redistribuir léase recursos que disminuyen son:

Paseo Urbano Calle 65 – Robledo:

- Componente de Personal: noventa y dos millones ochocientos dieciocho mil setecientos cinco pesos m.l. ($92.818.705).
- Componente de Estudios y Diseños: dieciséis millones cuatrocientos cincuenta y seis mil setecientos cuarenta y nueve pesos m.l. ($16.456.749).
- Componente de Compra de Predios: ciento diecinueve millones trescientos ochenta y nueve mil ciento setenta y cuatro pesos m.l. ($119.389.174).
- Componente de Social y Comunicaciones: veinte millones de pesos m.l. ($20.000.000).
- Componente de Apoyo Logístico: ciento seis millones ciento sesenta y cinco mil cincuenta pesos m.l. ($106.165.050).

Conectividad Fuente Clara Fase 2:

- Componente de Compra de Predios: siete millones treinta y cuatro mil pesos m.l. ($7.034.000).
- Componente de Gestión Predial: tres millones doscientos mil setecientos cinco pesos m.l. ($3.200.000).
- Componente de Social y Comunicaciones: nueve millones novecientos sesenta y un mil ciento trece pesos m.l. ($9.961.113).
- Componente de Apoyo Logístico: noventa y seis millones quinientos treinta y ocho mil cuatrocientos setenta y siete pesos m.l. ($96.538.477).

NOTA: de forma transversal, debido a la redistribución, en la disminución de ambos proyectos, particularmente, en el Componente de Compra de Predios, se tiene una disminución en el Componente de Honorarios Compra de Predios de tres millones ochocientos ochenta y ocho mil seiscientos noventa y cinco pesos m.l. ($3.888.695). IVA Honorarios Compra de Predios de doscientos cuarenta y cuatro mil setecientos cuarenta y dos pesos m.l. ($244.742).

De igual forma, a continuación se describen los recursos que se incrementan:

Paseo Urbano Calle 65 – Robledo:

Componente de Ejecución: doscientos setenta y tres millones seiscientos sesenta y seis mil cuatrocientos sesenta pesos m.l. ($273.666.460).

Ecoparque Massavielle:

Componente de Estudios y Diseños: cincuenta millones de pesos m.l. ($50.000.000).

Conectividad Fuente Clara Fase 2:

Componente de Ejecución: ciento cuarenta millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil doscientos setenta y seis pesos m.l. ($140.484.276).

Parque Fuente Clara Fase 2:

Componente de Gestión Predial: tres millones doscientos mil pesos m.l. ($3.200.000).

NOTA: de forma transversal, debido a la redistribución, en la adición de los tres proyectos, particularmente, en el Componente de Ejecución, se tiene un aumento en el Componente de Honorarios por la ejecución de siete millones cuatrocientos veintiochos mil seiscientos treinta y nueve pesos m.l. ($7.428.639). IVA Honorarios de novecientos diecisiete mil trescientos treinta y dos pesos m.l. ($917.332).

COMPONENTE	VR. INICIAL (FICHA)	VR. ADICIÓN N°1	REDISTRIBUCIÓN N° 1	VR. ADICIÓN N°2	VR. ADICIÓN N°3	AJUSTE VR. CONTRATO	VR. ADICIÓN N°3	REDISTRIBUCIÓN N° 2	VR. ADICIÓN N°3	VR. ADICIÓN N°4	REDISTRIBUCIÓN N° 3	VALOR TOTAL PUI IGUANÁ
PERSONAL	$ 866.000.171	$ 0	$ 299.504.702	$ 57.215.091	$ 0	$ 99.190.524	$ 0	$ 232.837.222	$ 0	$ 286.375.909	($ 92.818.705)	**$ 1.748.304.914**
ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 159.900.000	$ 0	$ 389.723.373	$ 69.000.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 33.543.251	**$ 652.166.624**
COMPRA DE PREDIOS	$ 2.453.518.633	$ 0	($ 2.241.780.819)	$ 140.000.000	$ 0	$ 0	$ 0	($ 125.932.000)	$ 0	$ 0	($ 126.423.174)	**$ 99.382.640**
GESTIÓN PREDIAL	$ 134.577.769	$ 0	($ 128.377.769)	$ 3.200.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	**$ 9.400.000**
EJECUCIÓN	$ 3.333.114.879	$ 0	$ 1.517.610.632	$ 1.852.213.825	$ 0	$ 0	$ 0	($ 173.953.353)	$ 0	$ 3.110.954.986	$ 414.150.736	**$ 10.054.091.705**
SOCIAL Y COMUNIC	$ 66.929.475	$ 0	$ 22.254.376	$ 10.000.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	($ 29.961.113)	**$ 69.222.738**
APOYO LOGISTICO	$ 209.299.719	$ 0	$ 62.089.716	$ 16.137.242	$ 0	$ 0	$ 0	$ 62.851.964	$ 0	$ 81.951.042	($ 202.703.527)	**$ 229.626.155**
HONORARIOS 6%	$ 362.781.701	$ 0	$ 137.470.968	$ 120.273.969	$ 0	($ 78.715.615)	$ 0	$ 7.304.150	$ 0	$ 208.756.916	$ 7.332.639	**$ 765.204.728**
HONORARIOS 3%	$ 77.642.892	$ 0	($ 71.104.758)	$ 4.296.000	$ 0	$ 0	$ 0	($ 3.777.960)	$ 0	$ 0	($ 3.792.695)	**$ 3.263.479**
IVA	$ 83.680.673	$ 0	$ 12.609.580	$ 23.668.294	$ 0	($ 14.955.967)	$ 0	$ 669.976	$ 0	$ 39.663.814	$ 672.589	**$ 146.008.959**
GMF	$ 36.530.802	$ 0	$ 0	$ 9.184.018	$ 0	($ 5.518.943)	$ 0	$ 0	$ 0	$ 14.910.811	$ 0	**$ 55.106.688**
VALOR TOTAL	**$ 7.783.976.713**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 2.305.188.439**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 3.742.613.478**	**$ 0**	**$ 13.831.778.630**

De acuerdo al desarrollo y avance de los proyectos, donde ya se cuenta con los diseños arquitectónicos y técnicos definitivos, con los cuales se pudo realizar el ejercicio presupuestal de los diferentes proyectos que hacen parte del PUI Iguaná, se identificó la necesidad de recursos adicionales a los dispuestos en el contrato interadministrativo, para la ejecución de la totalidad de los proyectos.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que actualmente se adelanta el proceso de estructuración y contratación de obra e interventoría del proyecto Paseo Urbano Calle 65 y que Conectividad Fuente Clara se encuentra en ejecución, para dar cumplimiento al cronograma del contrato interadministrativo, y con el fin de garantizar los recursos completos para la ejecución y finalización de la totalidad de las obras de estos proyectos, se hace necesario trasladar recursos dentro de los diferentes componentes, tal y como se hace mención arriba en el acápite de **Consolidado Redistribución PUI Iguaná**.

Esta modificación implica un incremento en los Honorarios e IVA, lo cual se ve reflejado en la ficha técnico económica de la propuesta y en el cuadro de redistribución de recursos.

A.2 PUI Noroccidental

Paseo Urbano Carrera 83 Tramo 1:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Se plantea una redistribución basados en el análisis del estado actual y de avance del proyecto, en el cual, se identifica que recursos disponibles (Saldos sin comprometer) de los componentes de Compra de predios, Gestión predial, Social y Comunicaciones y Apoyo logístico ya no serán comprometidos en el plazo restante del contrato interadministrativo, por lo tanto, pueden ser trasladados al Componente de Ejecución para atender la necesidad de recursos de este componente.

COMPONENTE	REDISTRIBUCIÓN N°3 - PU CRA 83 TRAMO 1				
	SALDO DISP ABRIL 2024	DISMINUYE	AUMENTA	TOTAL	DISP LUEGO DE REDIST N°3
PERSONAL	$ 4.009.527	$ 0	$ 0	$ 0	$ 4.009.527
ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 568.381	$ 0	$ 0	$ 0	$ 568.381
COMPRA DE PREDIOS	$ 45.110.021	($ 45.110.021)	$ 0	($ 45.110.021)	($ 0)
GESTIÓN PREDIAL	$ 359.311	($ 359.311)	$ 0	($ 359.311)	$ 0
EJECUCIÓN	$ 518.443.387	$ 0	$ 103.441.241	$ 103.441.241	$ 621.884.628
SOCIAL Y COMUNIC	$ 39.516.135	($ 20.000.000)	$ 0	($ 20.000.000)	$ 19.516.135
APOYO LOGISTICO	$ 60.999.576	($ 39.486.988)	$ 0	($ 39.486.988)	$ 21.512.588
HONORARIOS 6%		$ 0	$ 2.637.255	$ 2.637.255	
HONORARIOS 3%		($ 1.364.080)	$ 0	($ 1.364.080)	
IVA		$ 0	$ 241.903	$ 241.903	
GMF	($ 8.173.921)	$ 0	$ 0	$ 0	($ 8.173.921)
VALOR TOTAL	**$ 660.832.416**	**($ 106.320.400)**	**$ 106.320.400**	**$ 0**	**$ 660.832.416**

A.3 PUI Comuna 13

Teniendo en cuenta que la variable para asignar los costos de cada uno de los proyectos del contrato interadministrativo ha sido dinámica de acuerdo a las necesidades que se han venido priorizando y ejecutado durante el plazo contractual, se plantea la redistribución de recursos entre componentes del mismo PUI COMUNA 13 trasladando recursos del Componente Social y Comunicaciones, y Apoyo Logístico, al Componente de Ejecución por valor de $10.000.000 y al Componente de Personal por valor de $63.592.999 cumpliendo con el parámetro de distribución actual para el costo de personal en cada uno de los proyectos del contrato, Viaducto Media Ladera Tramo 3 Fase 2 y Sendero de Conexión Independencias 2.

Consolidado Redistribución PUI Comuna 13

COMPONENTE	VALOR TOTAL PUI COMUNA 13	VALOR TOTAL REDISTRIBUCIÓN N°3 - PUI COMUNA 13			VALOR TOTAL (REDIST N°3)
		DISMINUYE	AUMENTA	TOTAL	
PERSONAL	$ 861.607.361	$ 0	$ 63.592.999	$ 63.592.999	**$ 925.200.360**
ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	**$ 0**
COMPRA DE PREDIOS	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	**$ 0**
GESTIÓN PREDIAL	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	**$ 0**
EJECUCIÓN	$ 16.703.268.914	$ 0	$ 10.000.000	$ 10.000.000	**$ 16.713.268.914**
SOCIAL Y COMUNIC	$ 83.996.790	($ 20.355.725)	$ 0	($ 20.355.725)	**$ 63.641.066**
APOYO LOGISTICO	$ 245.302.091	($ 53.237.274)	$ 0	($ 53.237.274)	**$ 192.064.817**
HONORARIOS 6%	$ 1.073.650.509	($ 3.121.955)	$ 3.121.955	($ 0)	**$ 1.073.650.509**
HONORARIOS 3%	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	**$ 0**
IVA	$ 203.993.597	($ 593.171)	$ 593.171	($ 0)	**$ 203.993.597**
GMF	$ 76.687.277	($ 222.991)	$ 222.991	($ 0)	**$ 76.687.277**
VALOR TOTAL	**$ 19.248.506.540**	**($ 77.531.116)**	**$ 77.531.116**	**($ 0)**	**$ 19.248.506.540**

B. Ampliación N°3

- **PUI Iguaná: Paseo Urbano Calle 65 – Robledo**

En la Modificación N°3 del presente contrato interadministrativo, suscrita en septiembre de 2022, se modificó el alcance contractual, incluyendo la ejecución del proyecto Paseo Urbano Calle 65.

Previo a la actividad de contratación tanto de obra como de interventoría, se debe tener cumplida una serie de requisitos, que a la fecha no se han podido culminar por la dependencia de un tercero. Son entonces esos requisitos o precedencias:

- Aprobación del proyecto en el Ministerio de Cultura:

El proyecto fue radicado en la plataforma SIPA del Ministerio de Cultura el 06/12/2023. El 06/03/2024 se recibió correo con observaciones del trámite, entre los cuales, se solicita la entrega de los diseños técnicos del proyecto (redes eléctricas, alumbrado público y de iluminación propuesta, y drenajes) y los soportes de las actividades de socialización del proyecto con la comunidad. Una vez recibida la notificación se procede a recopilar la información adicional solicitada; sin embargo, a la fecha no ha sido posible subir la documentación a la plataforma ya que no se cuenta con el diseño de alumbrado público el cual se encuentra en diseño por EPM.

El 03/05/2024 la EDU recibió a través de correo electrónico el diseño de alumbrado público, con el fin de subsanar las observaciones emitidas por el Ministerio de Cultura.

El 07/05/2024 la EDU carga en la plataforma SIPA los documentos adicionales solicitados por el Ministerio de Cultura como observaciones al trámite inicialmente radicado, los cuales son: los documentos actualizados del arquitecto profesional delegado, todos los planos urbanos debidamente firmados, soportes de actividades sociales con la comunidad, esquemas explicativos

de la circulación longitudinal y transversal del proyecto, aporte de los planos de diseño de alumbrado público, redes eléctricas y drenajes.

Actualmente, la EDU se encuentra a la espera de respuesta por parte del Ministerio de Cultura con la respectiva aprobación de intervención.

- Aprobación diseño de redes eléctricas en EPM:

El diseño de redes eléctricas fue aprobado en primera instancia en EPM el 11/01/2024. Sin embargo, después de una revisión en campo se identificó que se debía hacer un ajuste en las redes secundarias, las cuales presentaban colisiones con el urbanismo propuesto. El diseño ajustado se radico nuevamente en EPM el 08/03/2024, y posteriormente se recibieron observaciones las cuales fueron subsanadas y se radicaron el 11/04/2024.

Posteriormente se recibieron nuevas observaciones por parte de EPM, las cuales se subsanaron y se radicó, nuevamente, el 29/04/2024 mediante radicado 20240120077646. Solo hasta el 22/05/2024, se recibe, por parte de EPM la respuesta con la aprobación de redes eléctricas del proyecto.

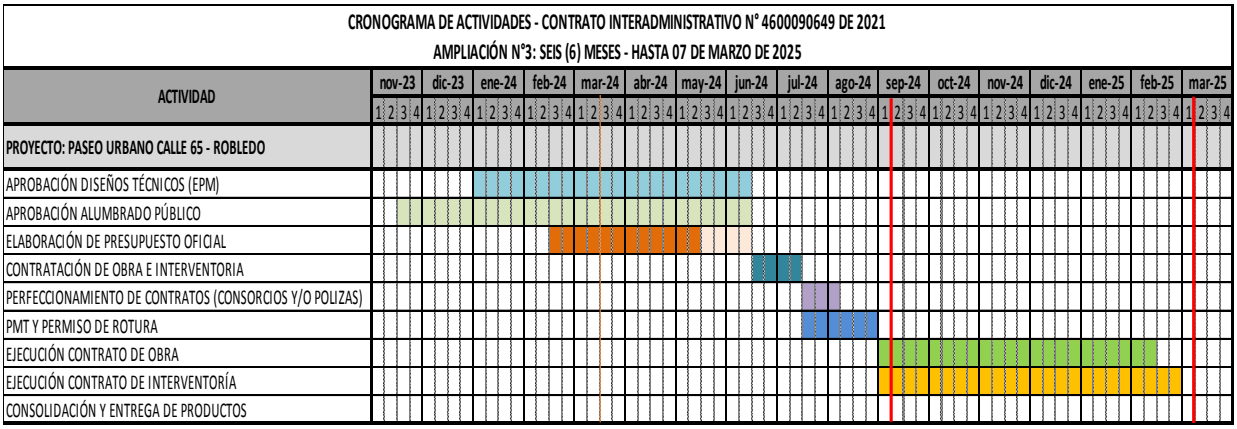
- Diseño de alumbrado público

La solicitud de diseño del alumbrado público se radicó el 20/11/2023 en la Subsecretaría de Servicios Públicos con numero de radicado 202310382574, posteriormente el 11/12/2023 se recibió comunicación de esta dependencia indicando que la solicitud de diseño será incluida dentro del listado de actividades de la prestación del servicio de alumbrado público en desarrollo, tan pronto se disponga de recursos logísticos. El 01/03/2024 se recibió oficio donde la Subsecretaría de Servicios Públicos remite el proyecto a EPM para diseño. Posteriormente el 12/04/2024 se realizó reunión con el ingeniero a cargo del diseño en EPM para aclarar dudas sobre el proyecto, y en dicha reunión se comprometen a entregar los diseños lo antes posible para radicar nuevamente ante el Ministerio de Cultura.

Solo hasta el 06/06/2024, se recibió, por parte de EPM la respuesta con la aprobación de redes eléctricas del proyecto.

Teniendo en cuenta los argumentos y trazabilidad antes mencionada, las cuales representaron atrasos en el cronograma de actividades planteado inicialmente, entre ellos el inicio del proceso de contratación, y que en la estructuración y contratación del proyecto se plantea un plazo de ejecución de 6 meses, por lo cual, y considerando el plazo actual del contrato interadministrativo N°4600090649 de 2021 finaliza el 06/09/2024, se hace necesario ampliar el contrato interadministrativo por un plazo de 6 meses, contados desde el 07/09/2024, hasta el 07/03/2025, ambas fechas inclusive, para garantizar la ejecución y finalización de la totalidad de las obras y entregar el proyecto completamente terminado y en óptimas condiciones de funcionalidad.

Se presenta el cronograma general proyectado, como soporte técnico de análisis y cuantificación del plazo solicitado para la finalización de las obras.



C. Adición N°6

C.1 PUI Comuna 13: Viaducto Media Ladera Tramo 3 Fase 2

En visita realizada al proyecto el 24/01/2024, a la cual asisten los contratistas de obra e interventoría, la EDU y la Supervisión de la Secretaría de Infraestructura Física, luego de realizar el recorrido para visualizar el estado y avance de las obas, los contratistas generan la alerta sobre las condiciones del contrato con relación al plazo y recursos, donde manifiestan que según el último ejercicio presupuestal o proyección económica del contrato, identifican una necesidad adicional de recursos y de plazo para la finalización del proyecto, argumentado en lo siguiente:

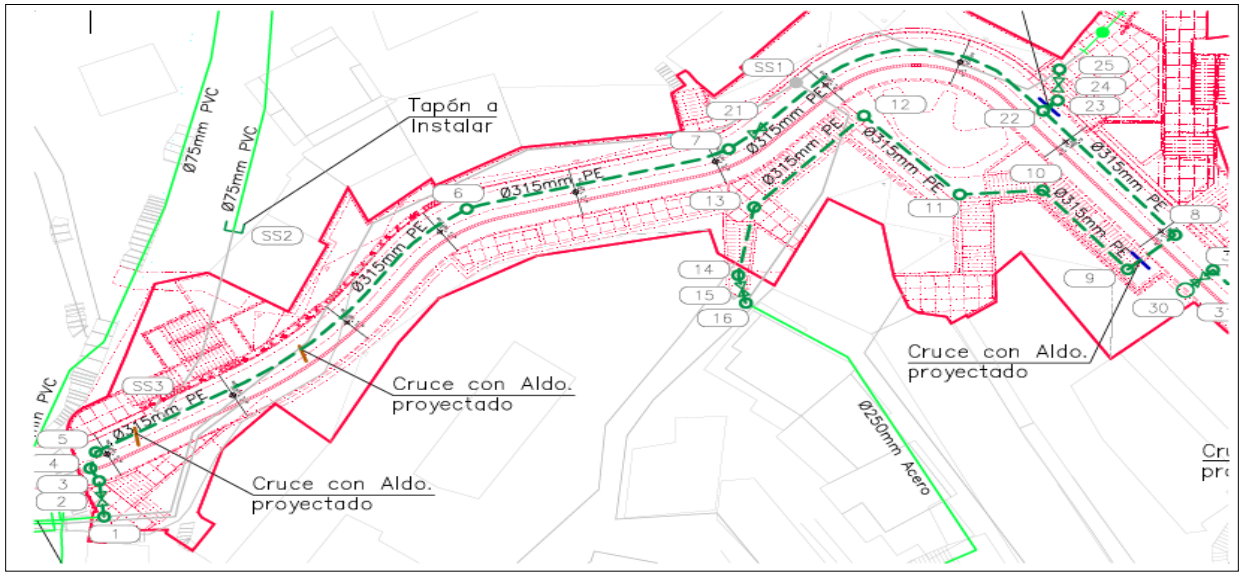
- Solicitud de EPM de ajuste al trazado de acueducto:

De acuerdo con las visitas técnicas que ha realizado EPM al proyecto en ejercicio del acompañamiento técnico y de supervisión de las obras que se están ejecutando, EPM solicitó al contratista GUINCO S.A.S, modificar el alineamiento inicial de la red definitiva de acueducto a instalar, en aras de acceder de forma práctica a la tubería para temas de mantenimientos y reparaciones que se puedan presentar a futuro; esta situación generó un incremento en el número de accesorios a utilizar para está (red acueducto), los cuales no estaban contemplados en el diseño contractual, por lo tanto, no se contaba con ellos en obra y se debió hacer las gestiones con diferentes proveedores para el suministro de estos accesorios.

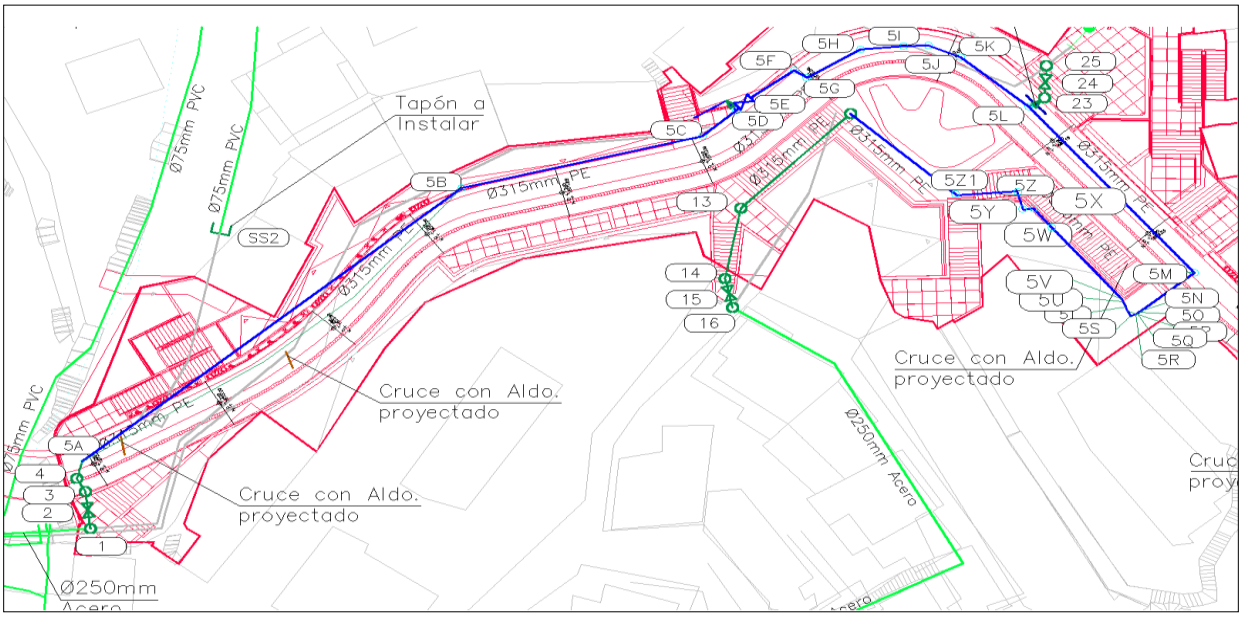
(…) De igual manera es importante mencionar que algunos de estos accesorios en mención, se han construido en obra por parte del subcontratista CONSTRUCCIONES SOLDWEEZ S.A.S, tales como (codos de 15°, 30°, 45° y 90°), sin dejar de mencionar que otros de estos accesorios como lo son las TEE, se han debido solicitar bajo pedido a proveedores. Cabe resaltar, que contratista GUINCO S.A.S generó desde el 12 de diciembre de 2023, a partir de la definición por parte del supervisor de EPM, la solicitud de pedido, en el que se adiciona una TEE y reducciones añadidos al tramo de tubería en ejecución, a lo cual, la empresa proveedora nos contesta que dichos accesorios no se encontraban para entrega inmediata, y para esta, se tenía un tiempo de treinta (30) días hábiles a partir de su solicitud, cuya entrega será la segunda semana de febrero del 2024. Esto, lo que generó fue un atraso aproximado de dos (2) meses

para la ejecución de la red en mención; Es, por lo tanto, que se debió suspender para el mes de diciembre de 2023 la instalación de tubería, hasta tener dicho accesorio que nos permitirá continuar con el tramo a instalar, de igual manera dicha situación lo que ha generado es el retraso de actividades sucesoras de obra tales como: conformación y nivelación de superficie para armado de losa de viaducto, instalación de acero de refuerzo para la misma, vaciado de losa de viaducto, conformación y vaciado de muros bancas y jardineras perimetrales de viaducto. (…)

A continuación, se relacionan las imágenes del plano contractual, entregado por la entidad contratante EDU y posterior a este, el diseño que se ha estado ejecutando hasta el momento, como también, el despiece de los accesorios iniciales versus accesorios utilizados y requeridos por EPM.



Plano de acueducto inicial (color verde punteado)



Plano de acueducto en ejecución (color azul continuo)

Por lo anterior, se adjunta un comparativo de los accesorios necesarios para la ejecución de los diseños iniciales versus los accesorios finales por ejecutar con el nuevo alineamiento solicitado por EPM.

ACCESORIOS DISEÑO INICIAL		
1	CODO 90°	315
2	VALVULA	300
3	CODO 22.5°	315
4	CODO 45°	315
5	CODO 45°	315
6	CODO 11.25°	315
7	CODO 11.25°	315
8	CODO 90°	315
9	CODO 90°	315
10	CODO 45°	315
11	CODO 45°	315
12	CODO 90°	315
13	CODO 45°	315
14	CODO 22.5°	315
15	VALVULA	300
16	CODO 45°	315
17	VALVULA	300
18	TEE REDUCIDA	315 X 160
19	CODO 45°	125
20	VALVULA	100
21	CODO 45°	125

ACCESORIOS EN EJECUCIÓN			
1	CODO 90°	315	INSTALADOS
2	VALVULA	300	
3	CODO 22.5°	315	
4	CODO 45°	315	
5	CODO 45°	315	
6	CODO 30°	315	
7	CODO 45°	315	
8	TEE REDUCIDA	315 X 160	
9	VALVULA	300	
10	CODO 45°	315	
11	CODO 45°	315	
12	CODO 30°	315	
13	CODO 15°	315	
14	CODO 11°	315	
15	CODO 30°	315	
16	TEE REDUCIDA	315 X 160	EN ESPERA
17	CODO 90°	315	INSTALADOS
18	CODO 45°	315	
19	CODO 90°	315	
20	CODO 20°	315	
21	CODO 90°	315	

ACCESORIOS EN EJECUCIÓN			
22	CODO 90°	315	INSTALADOS
23	CODO 30°	315	
24	CODO 45°	315	
25	CODO 90°	315	
26	CODO 90°	315	
27	CODO 45°	315	
28	CODO 30°	315	
29	CODO 45°	315	
30	CODO 20°	315	
31	CODO 20°	315	
32	TAPON	315	
33	CODO 45°	125	
34	VALVULA	300	
35	CODO 45°	315	
36	CODO 90°	315	
37	CODO 45°	315	
38	CODO 22.5°	315	
39	VALVULA	300	
40	CODO 45°	315	
41	TAPON	315	

- Acarreo de materiales:

Se presenta una disminución considerable en el ingreso de materiales y evacuación de material RCD desde el 15/11/2023, lo anterior, debido a la cantidad y alto flujo de turistas en la zona del viaducto, lo cual ha imposibilitado ejecutar la programación de algunas actividades en las fechas propuestas. A continuación, se describen tales actividades y se presenta registro fotográfico de lo antes mencionado:

- Armado de acero (se dificulta el transporte del acero debido a su longitud, por magnitud de turistas en la zona de viaducto).
- Vaciados de concreto (no ha sido posible cumplir con la programación de los vaciados, puesto que el suministro de triturado, arena y cemento ha sido ineficaz debido a magnitud de turistas en la zona de viaducto).
- Excavación (se dificulta la evacuación del material proveniente de excavación, debido a esto, se genera congestión de material el cual impide continuar con excavaciones).

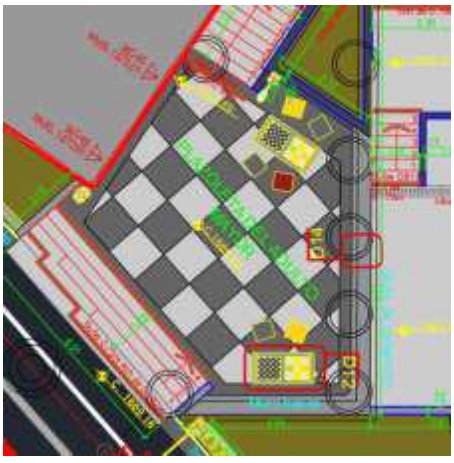
Estas situaciones afectan considerablemente el desarrollo del proyecto con relación a tiempos y recursos para la ejecución del alcance contractual, dejando un escenario en el cual algunos de los espacios que quedan inconclusos y algunos no funcionales e inseguros, debido a lo anterior, se exponen las zonas de riesgo con sus respectivas consecuencias para con la comunidad desde el componente SST y el manejo del componente social relacionados de la siguiente manera:

Plazoleta deportiva:
Para este espacio es importante especificar que esta zona quedaría insegura ya que queda sin muro en concreto media altura donde se instalarían los tubos o postes y la malla eslabonada de cerramiento, igualmente queda pendiente la pintura acrílica de acabado en muros, pisos y la instalación del mobiliario como es el tablero y arco de microfútbol.

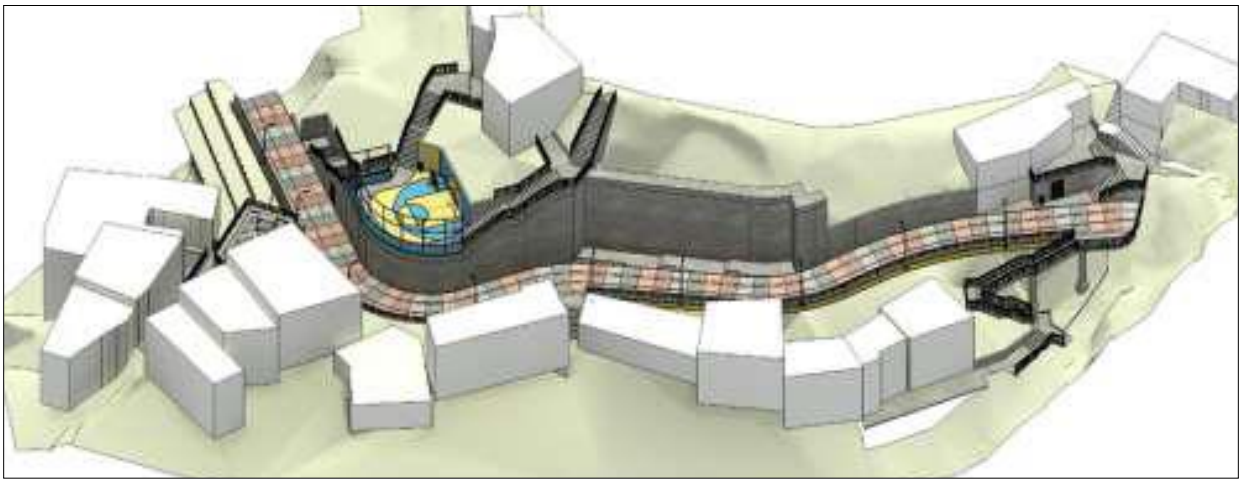


Muro media altura y Cerramiento en malla eslabonada - Aplicación de pintura en muro y piso

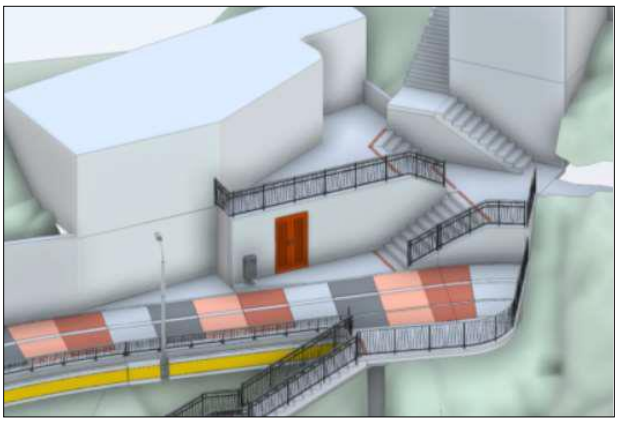
Plazoleta adulto mayor:
Para este espacio quedará pendiente el acabado del concreto pigmentado ajedrezado de e=0,08 m lo que genera empozamiento de aguas lluvias ya que el herraje del sumidero quedaría +0,08 m para el nivel de piso acabado y no funcionaría para recoger las aguas lluvias.



Sendero peatonal viaducto:
A lo largo del sendero se encuentran cajas de inspección de la red combinada y sumideros, estos elementos quedan resaltados +0,08m sobre nivel de losa, ya que quedaría pendiente el acabado del concreto pigmentado.
El sendero cuenta con una pendiente pero las aguas lluvias se represarían porque no tendrían por donde evacuar.
Queda pendiente la instalación de la loseta táctil a lo largo del tramo del sendero.



Cuarto de residuos:
Para este espacio quedarían pendientes los acabados tales como revoques, enchapes de piso y muro.



Cunetas perimetrales:
Queda pendiente la construcción de la cuneta perimetral detrás del muro de 8,00 m de altura, esto podría generar que las aguas de escorrentía se desborden y manchen el muro.

Mobiliario urbano en general:
No se instalarían basureras, bancas cubo, mesas de juego

Por lo anterior, se llevó a cabo reunión el 30/01/2024 a la que asisten los contratistas de obra e interventoría, personal de la EDU y la Supervisión del contrato interadministrativo en la Secretaría de Infraestructura Física, en aras de socializar y aclarar las consideraciones antes mencionadas y el estado físico y financiero del contrato de cara a la finalización de las obras.

En esta reunión, los contratistas de obra informan a la supervisión de la EDU y a la Secretaría de Infraestructura Física que para terminar por completo el proyecto se requieren recursos adicionales al contrato de obra por valor de $384.388.426, y para la interventoría por valor aproximado de $147.818.796, para un valor total requerido de $532.207.222. Frente a esto, la Supervisión de la Secretaría de Infraestructura Física realiza observaciones a la información presentada, y solicita realizar un ejercicio presupuestal de proyección económica por frentes o áreas, en función de disminuir la necesidad económica presentada por los contratistas, y de tener un panorama claro de dichas necesidades de cara a la finalización del proyecto, para definir y priorizar las intervenciones y actividades que permitan ajustar el alcance del proyecto a los recursos actuales del contrato interadministrativo, con la premisa de ejecutar espacios completamente terminados, seguros y funcionales para la comunidad.

En este sentido, el 02/02/2024 se realiza reunión en la Secretaría de Infraestructura Física, en la cual participan los contratistas de obra e interventoría, la EDU y la Supervisión del contrato interadministrativo por parte de la Secretaría de Infraestructura Física, donde se realiza la presentación del ejercicio solicitado por la supervisión de la Secretaría de Infraestructura Física, basados en la proyección o presupuesto actual del contrato de obra, ajustado o valorado por los frentes y actividades priorizadas; y luego de esto, identificar y definir entre las partes la necesidad económica del proyecto de cara a la finalización de las obras.

A partir de esta reunión, el equipo de supervisión de la Secretaría de Infraestructura Física tiene conocimiento y claridad de las causas y justificación de necesidad económica que presenta el proyecto, así mismo del alcance acordado y el valor estimado para la finalización de las obras. Con esta información la Supervisión de la Secretaría de Infraestructura Física inició la gestión interna en el Distrito de Medellín, para tramitar la asignación de estos recursos al contrato interadministrativo para garantizar la finalización de ejecución del proyecto.

El 05/02/2024 el contratista de obra envió oficio GUINCO-CTO No 3302-138-64 Solicitud Ampliación y adición N°4, en el cual manifiesta que, con estos ajustes acordados en los diferentes frentes, el valor que se requiere para la finalización del proyecto es de $198.197.879 y una ampliación de 2,5 meses. Así mismo, y de acuerdo con la solicitud que EDU le realizó a la interventoría para ajustar su personal y el plazo, esta envía oficio UTMEDIALADERA_CTO Nº3306–17_141_Solic_ ampli_N.4_Adic_N.5_07_02_2024 el 07/02/2024, informando que el valor requerido para llevar a cabo las actividades de interventoría durante este plazo (2,5 meses) es de $147.818.796 IVA incluido, para un valor total requerido para la finalización del proyecto por valor de $346.016.675.

Para mantener la vigencia de los contratos de obra N°3302-138 de 2022 y de interventoría N°3306-17 de 2022 mientras se surten por parte del Distrito de Medellín los tramites de asignación de recursos al

proyecto, se hizo necesario ampliar el plazo de estos, puesto que la fecha de finalización del contrato de obra era el 19/03/2024 y el contrato de interventoría era el 04/04/2024, fechas para las cuales aún no se contaban con los recursos necesarios dentro del contrato interadministrativo, por lo tanto, la EDU suscribió la modificación a ambos contratos así:

- Ampliación contrato obra N°3302-138 de 2022, por un plazo de 45 días calendario, desde el 20/03/2024, hasta el 04/05/2024.
- Ampliación contrato interventoría N°3306-17 de 2022, por un plazo 30 días calendario, desde el 05/04/2024, hasta el 04/05/2024.

Teniendo en cuenta que, para la fecha de finalización de los contratos de obra e interventoría (04/05/2024) el contrato interadministrativo aún no contaba con recursos suficientes para tramitar una modificación de estos que le permitan mantenerlos activos a través de una ampliación o adición, la EDU realiza un análisis financiero basado en dos escenarios o posibilidades:

- Finalizar los contratos de obra e interventoría actuales, y ejecutar las actividades faltantes a través de nuevos contratos.
- Suspender los contratos de obra e interventoría actuales, hasta que lleguen por parte del Distrito de Medellín los recursos necesarios para la finalización de las obras, y posteriormente reanudar y adicionar dichos contratos.

Como resultado de este análisis comparativo, EDU obtuvo la siguiente conclusión:

ESCENARIO 1 – ADICIÓN CONTRATOS ACTUALES				**NUEVO CONTRATO PRECIOS EDU 2024**	**DIFERENCIA**
ANDEN SUPERIOR ZONA DEPORTIVA		$ 5,061,597		$ 6,428,227	$ 1,366,630
ACABADOS ZONA DEPORTIVA		$ 19,237,388		$ 29,703,241	$ 10,465,853
CONCRETO PIGMENTADO VIADUCTO		$ 52,934,688		$ 66,549,252	$ 13,614,564
PLAZOLETA ADULTO MAYOR		$ 30,856,895		$ 48,802,418	$ 17,945,523
PASAMANOS		$ 20,328,863		$ 25,001,198	$ 4,672,335
CUNETAS		$ 7,177,541		$ 14,382,466	$ 7,204,925
ACABADO CUARTO DE RESIDUOS		$ 3,619,962		$ 4,973,436	$ 1,353,474
COSTO DIRECTO		**$ 139,216,934**		**$ 195,840,238**	**$ 56,623,304**
ADMÓN	33.44%	$ 46,554,143	72.00%	$ 141,004,971	
UTILIDAD	5.00%	$ 6,960,847	5.00%	$ 9,792,012	
COSTO TOTAL OBRA		**$ 192,731,924**		**$ 346,637,221**	

INTERVENTORÍA		$ 86,159,975		$ 121,966,971
PÓLIZAS				$ 101,837

TOTAL GESTION SOCIAL Y COMUNICACIONES			$ 5,198,850	
TOTAL GUÍA DE MANEJO AMBIENTAL			$ 19,083,161	
TOTAL SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			$ 5,272,393	
TOTAL PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO			$ 56,208,990	
COSTO TOTAL		**$ 278,891,899**	**$ 554,469,423**	**$ 275,577,524**

Para el escenario 1, en la proyección suministrada por los contratistas para finalizar las obras, se requiere un valor para obra de $ 192.731.924 y para interventoría de $ 86.159.975, valor total de $ 278.891.899 (Valor socializado y acordado con la Secretaría de Infraestructura Física)

Para el escenario 2, con un plazo de ejecución de 2 meses, se requiere un valor para obra de $346.637.221 y para interventoría de $121.966.971, más otros costos asociados a un contrato nuevo, como los con pólizas, GMSA, Gestión Social, SST y PMT, para un total de $554.469.423. La diferencia entre los dos escenarios es un valor superior al solicitado a la Secretaría de Infraestructura Física por valor de $ 275.577.524.

Basados en el ejercicio anterior, y buscando la eficiencia para el proyecto, donde se evidencia una economía en la continuidad de los contratos de obra e interventoría actuales, la EDU se vio en la necesidad de suspender ambos contratos, los cuales se suspenden a partir del 03/05/2024 por un plazo de 30 días calendario. Frente a esta situación, con los contratos de obra e interventoría suspendidos, se debió realizar un análisis adicional sobre la valoración de los impactos, implicaciones y acciones pertinentes para surtir un proceso de reanudación de los contratos de obra, para un proyecto con unas características y complejidades particulares debido a su ubicación, accesibilidad, seguridad y dificultad técnica. Por lo anterior, el contratista presentó un ajuste a la proyección económica para la finalización de las actividades y alcance acordado con la supervisión de la Secretaría de Infraestructura Física, el cual se relaciona y discrimina a continuación:

El valor requerido por adicionar o necesidad de obra, por valor de $192.731.904 se presenta a continuación según el ejercicio solicitado con las actividades agrupadas por frentes o áreas:

Andén superior zona deportiva	$ 7.007.275
Acabados zona deportiva	$ 26.632.240
Concreto pigmentado viaducto	$ 73.282.782
Plazoleta adulto mayor	$ 42.718.286
Pasamanos	$ 28.143.278
Cunetas	$ 9.936.588
Acabados cuarto de residuos	$ 5.011.475
Valor requerido por adicionar (necesidad obra)	**$ 192.731.924**

Teniendo en cuenta que actualmente los contratos de obra e interventoría se encuentran suspendidos a partir del 03/05/2024 por un plazo inicial de 30 días calendario y prorroga a dicha suspensión por 30 días

calendario más hasta el 01/07/2024, y de acuerdo con lo mencionado anteriormente sobre las implicaciones y valoración económica para surtir un proceso de reanudación de los contratos de obra, se identifica una necesidad adicional de recursos para atender la reanudación de los contratos en los componentes SOCIAL, AMBIENTAL, SST y PMT, para darle continuidad al proyecto. A continuación, se discrimina estos valores:

ITEM	ACTIVIDAD	UNID.	CANT	VR. UNIT.	SUBTOTAL CONTRACTUAL	CANTIDAD	VALOR
1.0.0	**GESTION SOCIAL Y COMUNICACIONES**						
1.1.0	**Participación**						
1.1.1	Reuniones con comunidad de inicio, avance y fin de obra. Incluye logística y refrigerio	un	3	$ 609.000	$ 1.827.000	1,00	$ 609.000,00
1.1.2	Reuniones con el comité ciudadano de obra (se reúnen mínimo 1 vez al mes, dependiendo de la magnitud del proyecto).	un	10	$ 304.500	$ 3.045.000	1,00	$ 304.500,00
1.2.0	**Comunicación y Divulgación**						
1.2.6	Papelería y formatos (Conformación AZ que contiene la información de la gestión social del contrato, atención PQRS, actas) (VALOR MES)	mes	10	$ 121.800	$ 1.218.000	1,50	$ 182.700,00
2.0.0	**GESTIÓN AMBIENTAL**						
2.2.0	**Manejo de Residuos Sólidos**						
2.2.4	Bolsas plásticas para los frentes de obra color Negro (Residuos No aprovechables)	un	600	$ 213	$ 127.800	75,00	$ 15.975,00
2.2.5	Bolsas plásticas para los frentes de obra color Blanco (residuos Aprovechables ò reciclables plàstico, vidrio, cartòn,papel, metales)	un	400	$ 213	$ 85.200	75,00	$ 15.975,00
2.2.6	Bolsas plásticas para los frentes de obra color rojo (residuos especiales)	un	200	$ 102	$ 20.400	75,00	$ 7.650,00
2.2.10	Herramientas y equipos para el aseo y limpieza en obra (Se pagara Trimestral según tipologia de la obra) Incluye Cepillo para calle, Escoba, pala, Cabo para Pala, Coche..	Trimestral	3	$ 394.632	$ 1.183.896	0,50	$ 197.316,00
2.2.11	Transporte y disposición de madera no reutilizable, (Cantidad minima de 10 m3 incluye cargue del vehículo)	m3	50	$ 28.552	$ 1.427.600	10,00	$ 285.520,00
2.2.12	Costales de fibra para recolección y acopio temporal de residuos de construcción	un	2.000	$ 508	$ 1.016.000	1.000,00	$ 508.000,00
2.6.0	**Uso y almacenamiento adecuado de materiales de construcción**						
2.6.1	Teleras 1,35m x 0,90 m para construcción de acopios	un	60	$ 21.315	$ 1.278.900	20,00	$ 426.300,00
2.6.2	Plástico Negro, calibre 4 y ancho de 2 m.	m2	300	$ 2.538	$ 761.400	50,00	$ 126.900,00
2.7.0	**Control de emisiones atmosféricas**						
2.7.2	Plástico Negro, calibre 4 y ancho de 2 m.	m2	100	$ 2.538	$ 253.800	50,00	$ 126.900,00
2.8.0	**Protección del suelo**						
2.8.3	Plástico Negro, calibre 4 y ancho de 2 m. Plástico, geotextil, u otros elementos para la protección del suelo durante el almacenamiento o preparación de materiales de construcción	m2	200	$ 2.538	$ 507.600	50,00	$ 126.900,00
2.9.0	**Manejo de campamento e instalaciones temporales**						
2.9.2	Adecuación o provisión de senderos peatonales incluye insumos y mano de obra	Global	1	$ 3.552.500	$ 3.552.500	0,20	$ 710.500,00
2.10.0	**Prevención de contaminación de cuerpos de agua de redes de servicios públicos**						
2.10.4	Tela geotextil para protección de sumideros	m	100	$ 5.075	$ 507.500	100,00	$ 507.500,00
2.10.5	Alquiler de baño portátil con 2 limpieza por semana (atiende a 15 personas).	mes	10	$ 527.800	$ 5.278.000	1,50	$ 791.700,00
3.0.0	**SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**						
3.2.0	**SUBPROGRAMA HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**						
3.2.5	Auxiliar ambiental	personas/mes		$ 2.331.061		1,50	$ 3.496.592,00
TOTAL GUIA MANEJO SOCIO AMBIENTAL					**$ 22.090.596**		**$ 8.439.928,00**
	Plan de manejo de Tránsito						
5,0	Maletín (2,0 x 1,0 m) . (Alquiler)	un	6	$ 87.798	$ 526.788	10,00	$ 877.980,00
12,0	Auxiliar de tránsito, incluida dotación	personas/mes	10	$ 1.753.920	$ 17.539.200	18,00	$ 31.570.560,00
13,0	Capacitación y entrenamiento para auxiliares de tránsito para obras en vías	un	3	$ 274.050	$ 822.150	1,00	$ 274.050,00
14,0	Permiso de ocupación de vía Secretaría de Movilidad.	un /mes	1	$ 12.556.272	$ 12.556.272	0,16	$ 2.000.000,00
16,0	Asesoria Especialista en movilidad	personas	10	$ 2.060.450	$ 20.604.500	1,00	$ 2.060.450,00
	TOTAL PMT				**$ 52.048.910**		**$ 36.783.040**
	POLIZAS	Global	1	$ 28.545.907	$ 28.545.907		$ 15.000.000,00
	PMT Y GESTION SOCIAL, MEDIO AMBIENTAL Y SST				$ 87.350.048		$ 45.222.968
	POLIZAS				$ 28.545.907		$ 15.000.000
	COSTO TOTAL CON A.I.U.				**$ 5.456.575.019**		**$ 60.222.972**

A continuación, se presentan los valores necesarios para la finalización del proyecto, con el panorama actual de reanudación de los contratos de obra e interventoría:

Valor requerido por adicionar (necesidad obra)	**$ 192.731.924**
PMT, Gestión Social, Ambiental y SST	**$ 60.222.972**
Valor requerido por adicionar interventoría (1,5 meses)	**$ 102.474.976**
Valor total requerido para finalizar proyecto	**$ 355.429.872**

Si bien el valor total requerido para finalización del proyecto es de $ 355.429.872, para este valor se calculan los costos financieros del contrato interadministrativo por concepto de Honorarios, IVA y Gravamen al Movimiento Financiero – GMF, para una necesidad de adición total al contrato interadministrativo para este proyecto por valor de **$382.330.795**, discriminados así:

Subtotal COSTOS DIRECTOS		**$ 355.429.872**
Subtotal COSTOS INDIRECTOS		**$ -**
TOTAL RECURSOS ADMINISTRAR		**$ 355.429.872**
Honorarios EDU Gerencia	**6%**	**$ 21.325.792**
Honorarios EDU Compra de Predios	**3%**	**$ -**
TOTAL HONORARIOS EDU:		**$ 21.325.792**
IVA	**19%**	**$ 4.051.901**
GMF	**0,4%**	**$ 1.523.230**
Honorarios incluido IVA	**20%**	**$ 5.075.539**
	80%	**$ 20.302.154**
GMF Honorarios 80%	**0,4%**	**$ 81.209**
GMF Recursos Administrar	**0,4%**	**$ 1.421.719**
		$ 1.523.230
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO		**$ 382.330.795**

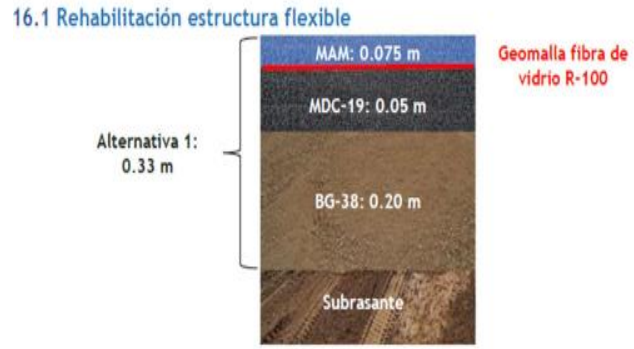
Se identifica entonces una necesidad inminente de adición de recursos al contrato interadministrativo destinados al proyecto Viaducto Media Ladera Tramo 3 Fase 2 por valor de $ 382.330.795 para garantizar la ejecución de las actividades, espacios y frentes de obra acordados entre las partes (Contratistas, Empresa de Desarrollo Urbano – EDU y la Secretaría de Infraestructura Física) y poder finalizar de la mejor manera las obras. Para ello, se gestiona la presente solicitud de Modificación N°7 al contrato interadministrativo N°4600090649 de 2021, con la adición N°6 al PUI Comuna 13 por valor de $382.330.795, la cual será debidamente legalizada y autorizada por el CODFIS, para garantizar la continuidad del proyecto y la correcta ejecución de las actividades a través de la reanudación y adición de los contratos de obra e interventoría.

C.2 PUI Noroccidental – Paseo Urbano Carrera 83 Tramo 1:

Conforme al desarrollo y avance en la ejecución del proyecto, los contratistas de obra e interventoría, la supervisión y coordinación de la EDU, han venido informando a la Supervisión de la Secretaría de Infraestructura Física del contrato interadministrativo, a través de diferentes reuniones, comités de obra, correos electrónicos, oficios y comités de seguimiento del contrato, sobre las situaciones y dificultades que se han venido presentado en el desarrollo del mismo, y que han generado una necesidad económica de recursos para garantizar la finalización total de las obras.

Las principales causas de esta situación se relacionan a continuación:

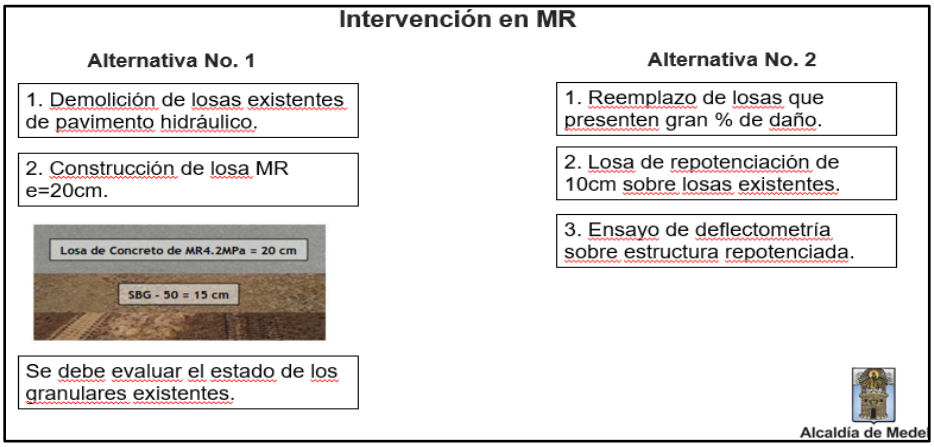
Con respecto a las actividades de vías, se ha tenido ajustes en cuanto a los diseños iniciales, especialmente la vía alrededor del parque, la cual no fue viable la ejecución con la alternativa propuesta por el diseñador MOREAL, debido a los niveles de rasante existentes y propuestos en diseños, al deterioro actual del pavimento rígido y a la necesidad de intervención de redes húmedas que terminarán afectando las losas de pavimento rígido y que no permitirán su rehabilitación. Asimismo, la rehabilitación de los tramos existentes en pavimento flexible y articulado.
Se observaron las alternativas contempladas en el diseño de pavimentos (rehabilitación y/o estructura nueva) para pavimento flexible y pavimento rígido que se detallan a continuación:

 Figura 16.1 Esquema de repotenciación	
• Se informa que los pavimentos flexibles se encuentran menos afectados, que se podría rehabilitar según diseño, sin embargo, esto incrementaría en 7,5 cm aproximadamente la rasante actual. • Se indica que la geomalla de vidrio R-100 no es un ítem contractual, por lo cual, en caso de implementarse se debe ajustar el presupuesto. • Se expone que es necesario hacer algunas reparaciones puntuales dadas las patologías presentadas en algunos sectores de la vía.	• Se alerta que su implementación superaría el nivel de rasante y la vía quedaría a nivel de los andenes proyectados y existentes. • Se expone el mal estado de las losas de pavimento rígido, por lo cual se debería evaluar la rehabilitación. • Se indica que, si el pavimento se reemplaza por otras estructuras, se debe ajustar el presupuesto dadas las nuevas condiciones, iniciando con que debería demolerse el pavimento rígido.

Las condiciones expuestas anteriormente generaron la necesidad de ajustar los diseños de pavimentos, para esto, se realizaron visitas con los diseñadores iniciales, contando con la visita del ingeniero diseñador Felipe Castaño Loaiza el 07/06/2023, en representación de MOREAL, donde se expusieron las diferentes dudas y se recibieron las siguientes recomendaciones para pavimento rígido, flexible y andenes, mediante acta de visita. Las dudas que se presentaban correspondían al alcance de la actividad para la rehabilitación del pavimento rígido existente alrededor del parque y que incluía un sobre espesor aproximado de 22,5cm, este por su alto grado de fracturación y teniendo en cuenta que su ejecución acarreaba el incremento del nivel de rasante actual (el cual no era posible por los accesos a las viviendas existentes), imposibilitaban el desarrollo de la actividad tal como fue contemplada en los diseños. En la visita con diseñador MOREAL para aclaración de diseños, verificación de pavimentos existentes y recomendaciones adicionales.

Finalmente, el diseñador realizó las siguientes recomendaciones para dicho pavimento, de las cuales se eligió la alternativa N°1 para realizar su respectiva valoración económica, dado que la alternativa N°2 no podría construirse porque implicaba el aumento de la rasante de la vía.

Para el pavimento rígido se presentaron las siguientes alternativas:



Esquema de alternativas de intervención de pavimento rígido según visita diseñador Moreal

Por su parte, para el pavimento flexible se recibieron las siguientes recomendaciones:

(…) "En las zonas en las cuales se evidencia ahuellamiento, se deberá realizar un reemplazo de la zona hasta una profundidad de entre 50 y 80 cm debajo de la subrasante. Esto con la finalidad de generar una repotenciación optima de la estructura existente.
Posteriormente, se deberá proceder con la reposición de la estructura con los espesores inicialmente encontrados y luego se podrá proceder con la repotenciación completa de toda la zona. Para esta alternativa es importante tener un adecuado proceso constructivo y de compactación de cada una de las capas granulares" (…)

Continuando con la revisión de dichos diseños y considerando que se tiene intervención en redes húmedas, se identifican que las alternativas dadas por el diseñador no podrían implementarse.

Luego se programaron visitas de la Supervisión de la EDU con el especialista de la Secretaría de Infraestructura Física quién propuso realizar un ajuste al diseño de pavimento existente, en aras de realizar cotizaciones para un nuevo diseño que no afecte considerablemente el presupuesto contractual, bajo lo cual, posterior a realizar las cotizaciones con varias empresas de consultoría, la interventoría seleccionó a Inteinsa pavimentos al ser la propuesta económica más favorable para la realización de esta actividad; cobrándose por el rubro de asesorías estimadas en su presupuesto.

Dentro del balance presentado por obra, los cambios más representativos se presentaron en mayores cantidades a ítems contractuales y obras extras en cimentación de mirador, construcción de piso o placa en concreto de 21 MPa, cambio de especificaciones de adoquines en andenes, malla electrosoldada, entre otras actividades. Sin embargo, la definición más sustancial a considerar se presentaba en el capítulo 12

de VÍAS donde se contemplaba en uno de sus ítems *"Construcción de PISO EN CONCRETO HIDRAULICO, para rehabilitación de estructura rígida, de acuerdo con diseño. Incluye suministro y transporte de los materiales, curado, protección hasta la entrega final y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción según diseño y medidas establecidas en planos, el acero de refuerzo se paga en su respectivo ítem"*.

Con esta modificación al diseño realizada por el consultor se hace una nueva actualización del balance se adiciona las actividades faltantes en el presupuesto entre las que están: redes de gas, traslados de redes eléctricas no contempladas en diseños iniciales, presupuesto tentativo de intervención de mirador y se asume una estructura de pavimento de 70 cms para la zona alrededor del parque. Además, se valora intervención en los otros tramos de vía (pavimento articulado y pavimento flexible) de acuerdo con las recomendaciones dadas por el especialista de la Secretaría de Infraestructura Física, Ingeniero Gustavo Arenas, quien realizó visita a campo, el 25/07/2023. Para esta proyección no se consideraron condiciones especiales que pueden presentarse como excavación mecánica de micropilotes de mirador o implementación de pavimento de impacto durante la construcción de las redes húmedas.

El 03/01/2024 se envió por parte de interventoría a la EDU, la valoración presupuestal, APU de la base granular reciclada (si se continuaba considerando su uso) y las recomendaciones del diseñador para la base granular del diseño de pavimento; donde una de las opciones era descartar la base granular reciclada y usar base granular tipo INVIAS. Se solicitó definición de indicaciones y metodología a seguir.

Por lo anterior, desde obra se proyectó la ejecución del pavimento según esta estructura:

MSC-19+ fibra	e=14cm	MSC-19+ fibra	e =13cm
BG-38 o BG-40 tipo B	e=60cm	BG-38 o BG-40 tipo B	e=60cm
Fresado (mejoramiento)	h=15cm	Fresado (mejoramiento)	h=15cm
TOTAL: 89cm		**TOTAL**: 88cm	
Estructura pavimento carrera 83A		Estructura pavimento calle 104E	

El 12/02/2024 se realizó reunión entre los contratistas de obra e interventoría, personal de la EDU y la Supervisión del Contrato Interadministrativo por parte de la Secretaría de Infraestructura Física, para analizar el estado físico y financiero del contrato de cara a la finalización de las obras. Donde el contratista realiza la socialización del ejercicio solicitado por la Secretaría de Infraestructura Física, con la proyección o presupuesto actual del contrato de obra, ajustado o valorado por frentes, y luego de esto, identificar la necesidad económica que presenta el proyecto. En esta reunión se define la priorización de actividades del proyecto, ajustado a los recursos con los que cuenta actualmente el contrato interadministrativo y los contratos de obra e interventoría en curso para la ejecución del proyecto. Lo anterior, con la premisa de poder finalizar de la mejor manera las obras, entregando un proyecto funcional y seguro a la comunidad.

Actividades proyectadas con presupuesto contractual

Parque:

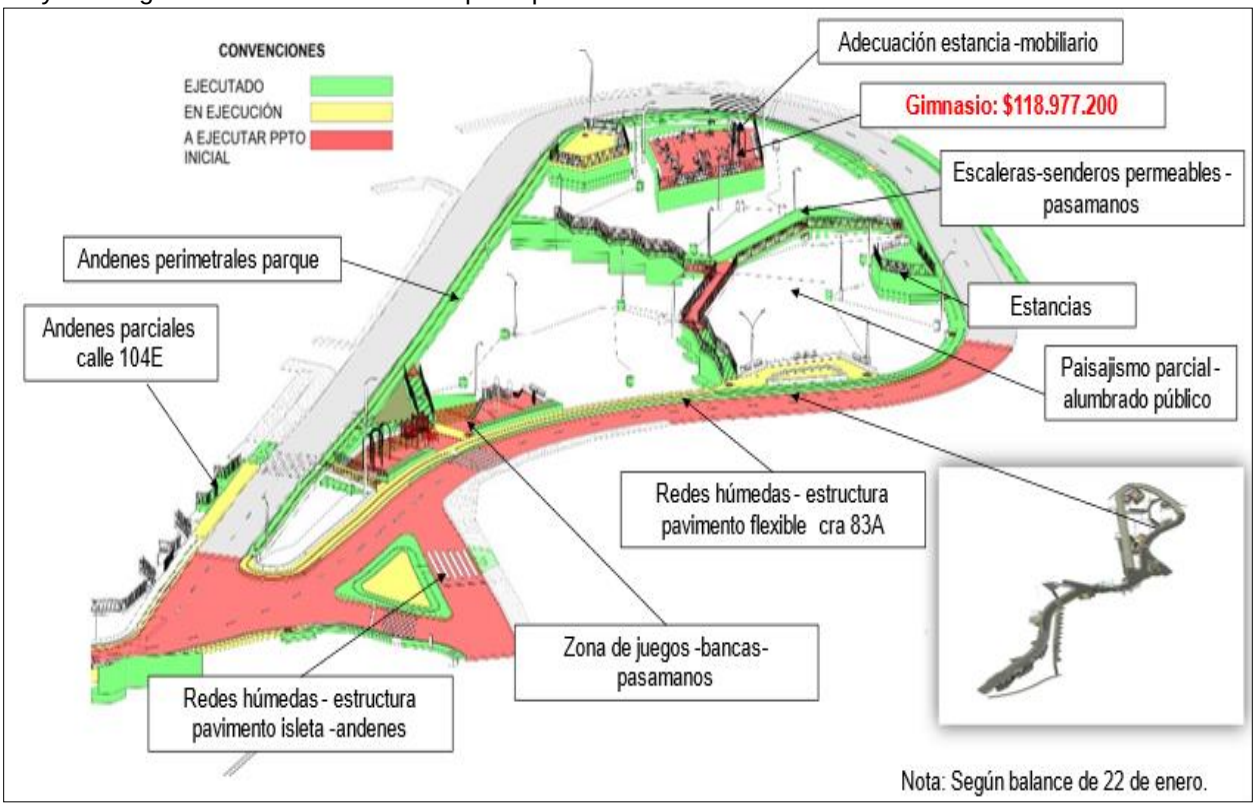
- Jardineras
- Bancas en concreto prefabricado con y sin espaldar (27)

- Bancas de talla baja o butacas (2)
- Señales de señalética urbana 9 unidades – falta ubicación
- Máquinas para gimnasio (10 máquinas)
- Siembras de árboles, paisajismo parcial.
- Instalación de pasamanos (300 m), Gruta para a virgen
- Adecuación juego existente, juegos infantiles nuevos (2), piso caucho
- Canalización y cajas para alumbrado publico
- Senderos internos en concreto permeable – escaleras
- Estancias (3)

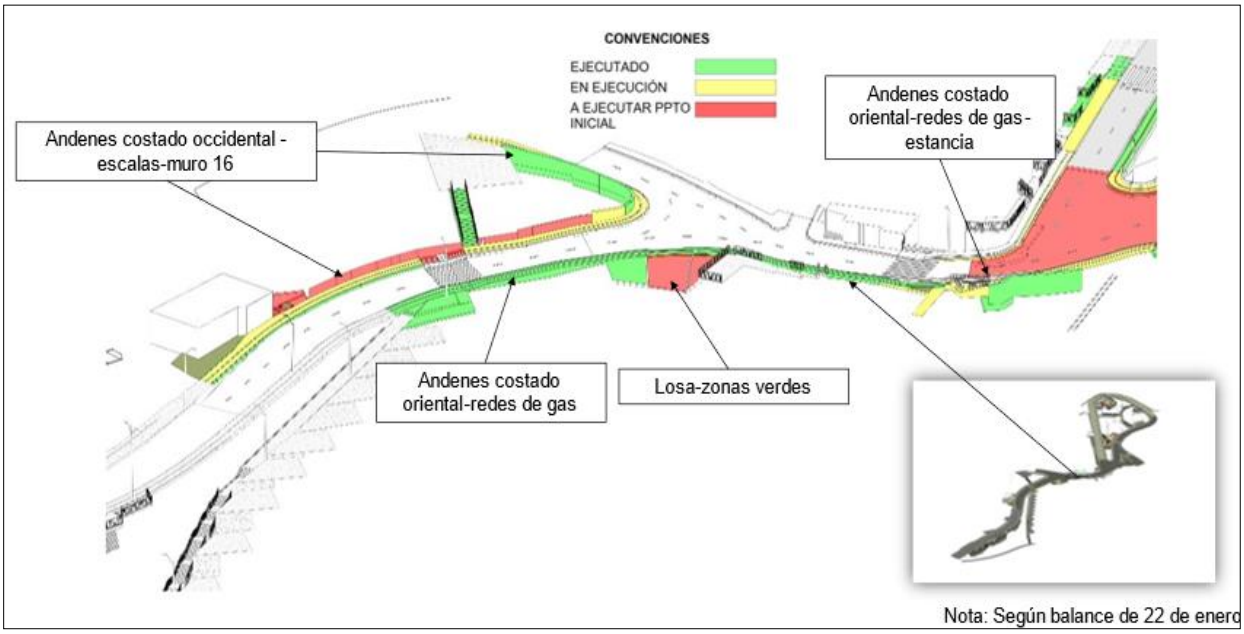
Obras por fuera del parque:

- Anden parcial costado occidental calle 104E
- Reposición de alcantarillado de redes residuales, acueducto y redes de aguas lluvias en Cra. 83A entre calle 104E y Calle 107.
- Reposición de vía con pavimento flexible Cra. 83A entre calles 104E y 107 y señalización horizontal
- Andenes en costado oriental y occidental de la carrera 83A, redes de gas y el parcheo de las canalizaciones de los trabajos sobre la vía correspondientes a redes de gas y ampliación de vía.

Proyección gráfica de intervención con presupuesto actual:



Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia



Actividades representativas necesidad de recursos adicionales:

- Se requiere la demolición de pavimento rígido existente para la reposición de redes de aguas residuales, combinadas, lluvias y conexiones de las domiciliarias intervenidas.
- Dado el estado del pavimento actual, el nivel de rasante no era viable la rehabilitación del pavimento. Se hicieron cambios para intervención de vías.
- Reposición de la estructura del pavimento rígido existente por pavimento flexible sobre la calle 104E, con la estructura que se tiene con el diseño ajustado.
- Reposición de redes de alcantarillado tanto como lluvias y combinadas en calle 104E.
- Construcción de estancias/mirador frente a la Estación El Progreso del Metrocable Picacho con sus respectivos mobiliarios.
- Redes de gas no contempladas en presupuesto inicial
- Modificación de mobiliario
- Movimientos de redes secas en costado oriental
- Mayores cantidades por ejecutar en algunas actividades

Componentes relevantes para necesidad de recursos adicionales

PAVIMENTO PARQUE

Alternativa inicial, se consideró rehabilitación de pavimento.

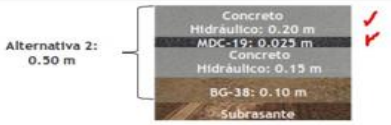


Figura 15.4 Esquema de repotenciación 2

- Por estado e intervención de redes húmedas no era viable la recuperación de las losas de pavimento rígido.
- Se propuso desde SIF ajustar con estructura de pavimento flexible.
- Alternativa final, MSC-19-Fibra+ fresado+ base granular BG-38 o BG-40-

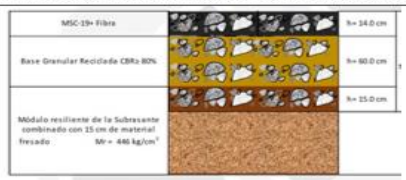


Imagen 12. Estructura Alternativa 2 Carrera 83 Ajustada

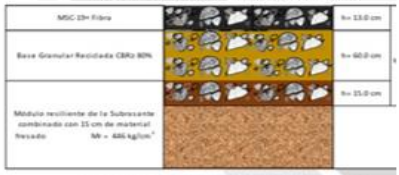
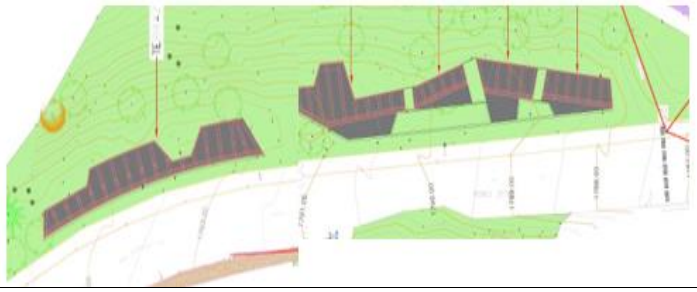


Imagen 16. Estructura Alternativa 2 Calle 104E Ajustada

MIRADOR ESTACION METRO

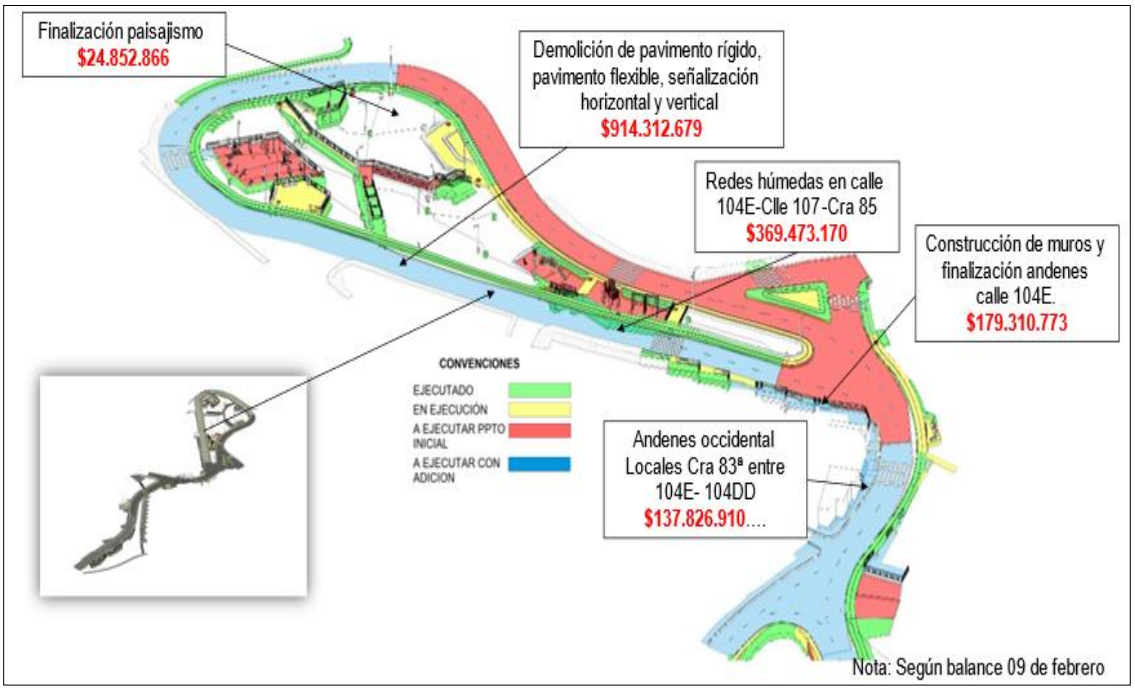


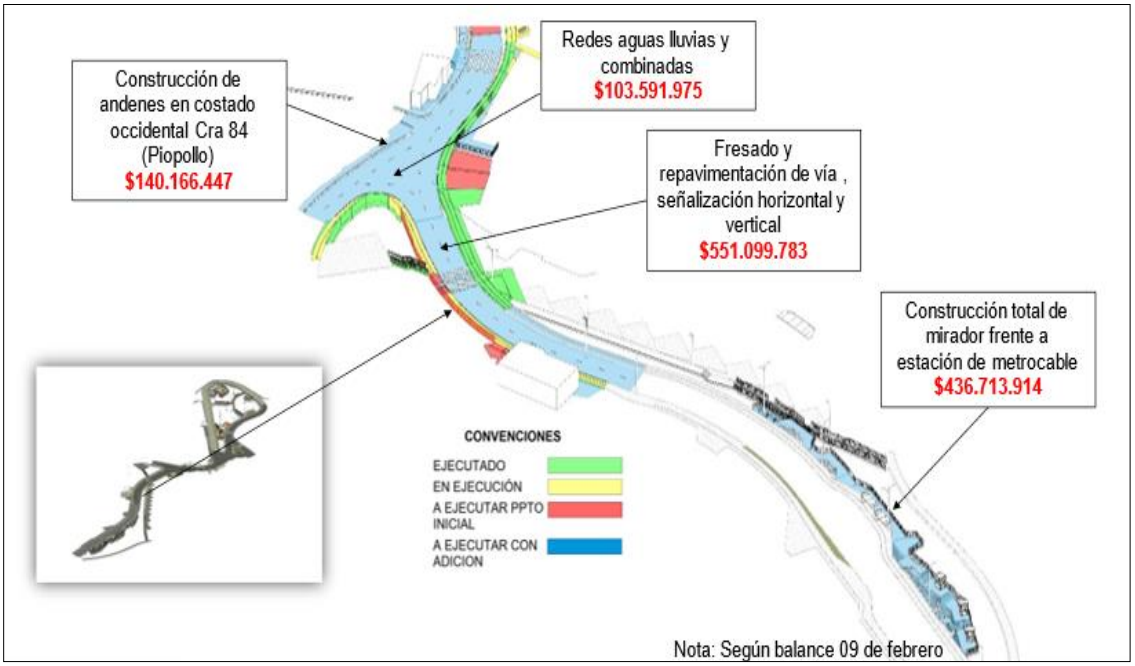


- Optimización de áreas, con el fin tener la mayoría contraterreno.
- Cambio de cimentación con micropilotes preexcavados.

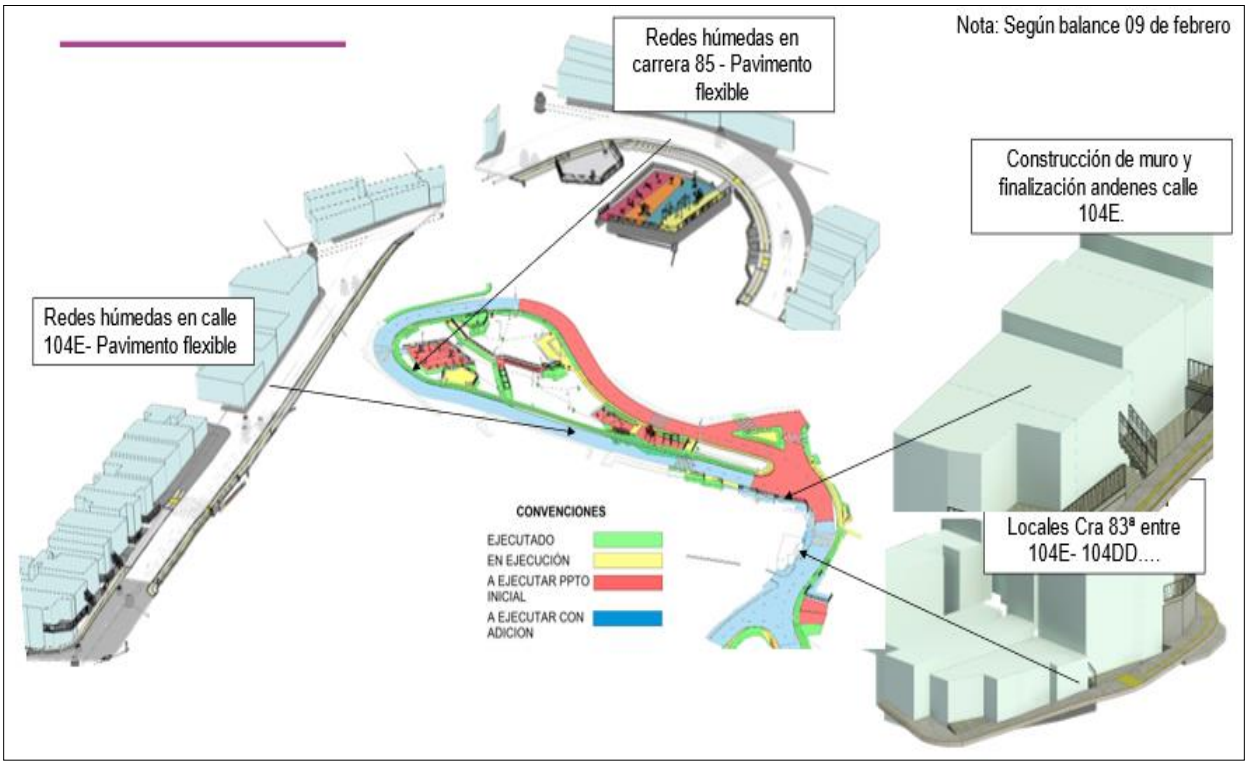
Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

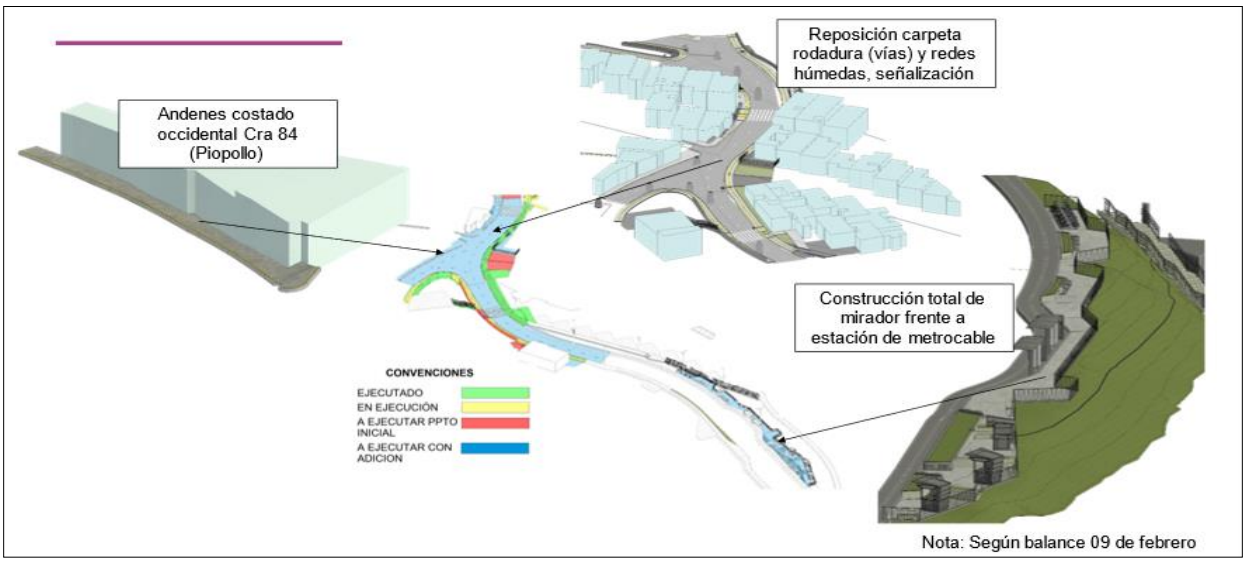
Proyección gráfica de intervención con los recursos adicionales





Espacios por ejecutar con recursos adicionales

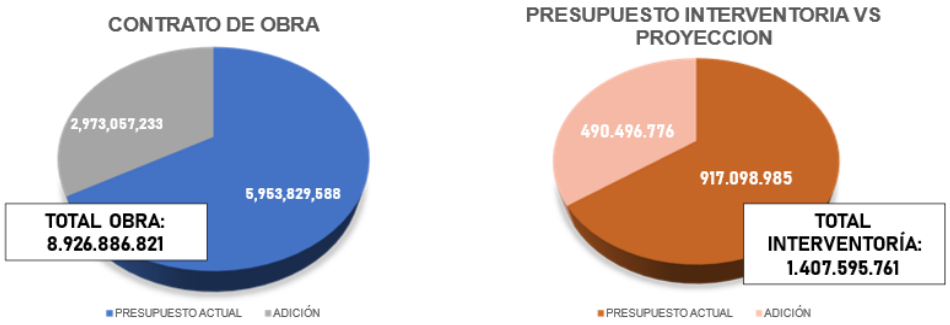




RESUMEN POR ESPACIOS	PARQUE	ANDENES	VIAS	REDES HUMEDAS	TOTAL POR ESPACIO
PAISAJISMO RESTANTE PARQUE	$ 24,852,866				$ 24,852,866
COSTADO OCCIDENTAL CRA 83A ENTRE 104E - CLL 104DD (PANADERIA)		$ 137,826,910			$ 137,826,910
ANDENES - MUROS FALTANTES CALLE 104E		$ 179,310,773			$ 179,310,773
ANDENES OCCIDENTE -PIO POLLO		$ 140,166,447			$ 140,166,447
CALLE 104E+CRR 85+CALLE 107			$ 914,312,679	$ 369,473,170	$ 1,283,785,849
CARRERA84 (IGLESIA)			$ 551,099,783	$ 103,591,975	$ 654,691,758
MIRADOR (ESTACION METROCABLE)		$ 436,713,914			$ 436,713,914
TOTAL EJECUCION ADICIONAL INCLUIDO AU 38,36%					**$ 2,857,348,517**
GESTION SOCIAL-GESTIOS AMBIENTAL - GESTION SST					$ 17,947,936
PMT					$ 67,980,290
POLIZAS					$ 29,780,490
TOTAL ADICIÓN					**$ 2,973,057,233**

PROYECCIÓN ECONÓMICA CONTRATO

AMPLIACIÓN: 5 MESES (A partir de 03 abril)



ADICIÓN TOTAL: 3,463,554,009

El valor de la proyección o necesidad económica para la ejecución de la totalidad del proyecto se resume a continuación:

CONTRATO	ADICION	AMPLIACION
3302-162 DE 2023	$ 2.973.057.233	150 DIAS CALENDARIO
3306-51 DE 2022	$ 490.496.776	150 DIAS CALENDARIO
TOTAL REQUERIDO	**$ 3.463.554.009**	**150 DIAS CALENDARIO**

Si bien la proyección de obra presentada por los contratistas y avalada por la supervisión técnica de la EDU para la ejecución de la totalidad del Paseo Urbano Carrera 83 Tramo 1 es por valor de $3.463.554.009, la Secretaría de Infraestructura Física informó a la Empresa de Desarrollo Urbano – EDU que dispone de $1.076.692.565 para asignarlos al proyecto, por lo cual, se ajusta la ficha técnico-económica de la Modificación N°7, basados en esta información. Para este valor se calculan los costos financieros del contrato interadministrativo por concepto de Honorarios, IVA y Gravamen al Movimiento Financiero – GMF, proyectando un valor destinado al componente de ejecución de $1.000.936.115, tal como se ilustra en el siguiente cuadro resumen de la Adición de recursos a dicho proyecto:

Subtotal COSTOS DIRECTOS		**$ 1.000.936.115**
Subtotal COSTOS INDIRECTOS		**$ -**
TOTAL RECURSOS ADMINISTRAR		**$ 1.000.936.115**
Honorarios EDU Gerencia	**6%**	**$ 60.056.167**
Honorarios EDU Compra de Predios	**3%**	**$ -**
TOTAL HONORARIOS EDU:		**$ 60.056.167**
IVA	**19%**	**$ 11.410.672**
GMF	**0,4%**	**$ 4.289.612**
Honorarios incluido IVA	**20%**	**$ 14.293.368**
	80%	**$ 57.173.471**
GMF Honorarios 80%	**0,4%**	**$ 228.694**
GMF Recursos Administrar	**0,4%**	**$ 4.003.744**
		$ 4.289.612
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO		**$ 1.076.692.565**

Asimismo se plantea la Redistribución, trasladando recursos (Saldos sin comprometer) de los Componentes de Compra de predios, Gestión predial, Social y Comunicaciones, y Apoyo logístico, al Componente de Ejecución, por valor de $103.441.241 (Sin contar honorarios), con lo cual, el componente de ejecución de este proyecto se adicionaría en $1.104.377.356.

En la presente tabla se detallan los movimientos de la Redistribución N°3 y adición para este proyecto:

COMPONENTE	PASEO URBANO CRA 83 TRAMO 1				
	DISMINUYE	AUMENTA	TOTAL	ADICION	TOTAL MODIFICACION
PERSONAL	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
COMPRA DE PREDIOS	($ 45.110.021)	$ 0	($ 45.110.021)	$ 0	($ 45.110.021)
GESTIÓN PREDIAL	($ 359.311)	$ 0	($ 359.311)	$ 0	($ 359.311)
EJECUCIÓN	$ 0	$ 103.441.241	$ 103.441.241	$ 1.000.936.115	$ 1.104.377.356
SOCIAL Y COMUNIC	($ 20.000.000)	$ 0	($ 20.000.000)	$ 0	($ 20.000.000)
APOYO LOGISTICO	($ 39.486.988)	$ 0	($ 39.486.988)	$ 0	($ 39.486.988)
HONORARIOS 6%	$ 0	$ 2.637.255	$ 2.637.255	$ 60.056.167	$ 62.693.422
HONORARIOS 3%	($ 1.364.080)	$ 0	($ 1.364.080)	$ 0	($ 1.364.080)

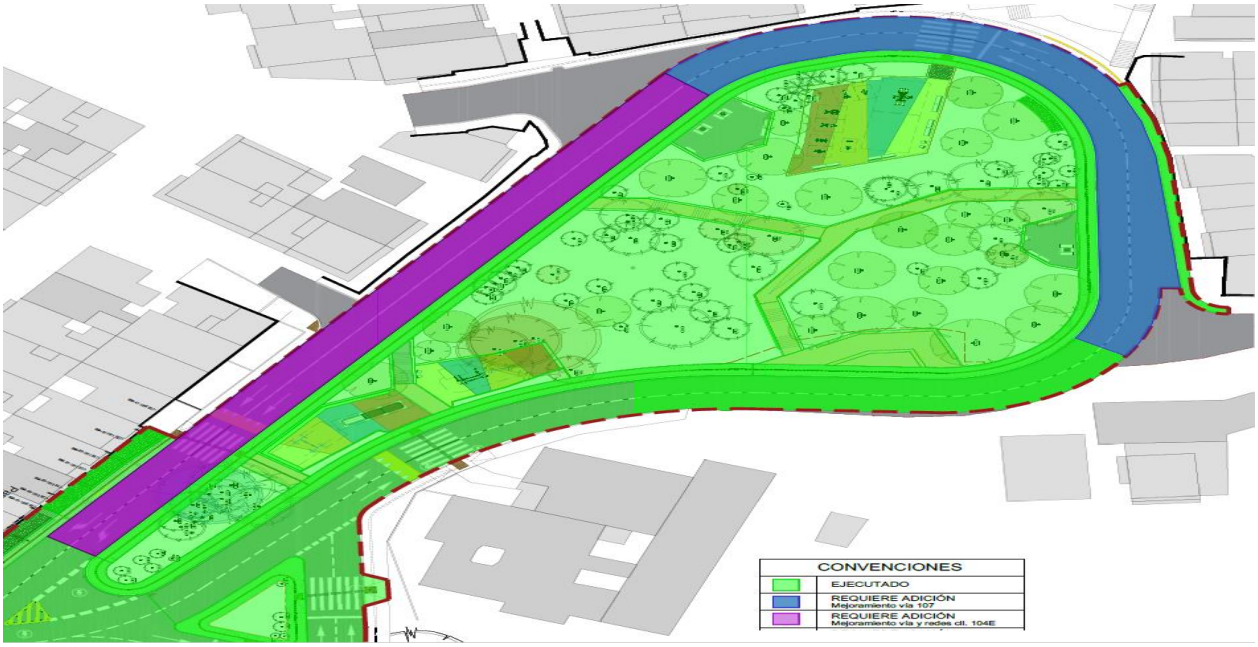
IVA	$ 0	$ 241.903	$ 241.903	$ 11.410.672	$ 11.652.575
GMF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 4.289.612	$ 4.289.612
VALOR TOTAL	**($ 106.320.400)**	**$ 106.320.400**	**$ 0**	**$ 1.076.692.565**	**$ 1.076.692.565**

Actualmente el contrato interadministrativo tiene recursos disponibles en el Componente de Ejecución para este proyecto, producto de recursos no comprometidos y la liberación de imprevistos y reajustes, por valor de $518.443.387.

Con base a lo anterior, teniendo en cuenta la redistribución y adición, así como los recursos disponibles sin comprometer, el componente de ejecución para el Paseo Urbano Carrera 83 Tramo 1 quedará con la siguiente disponibilidad presupuestal:

COMPONENTE EJECUCION PASEO URBANO CARRERA 83 TRAMO 1	**VALOR**
ADICIÓN DE RECURSOS – MODIFICACIÓN N°7	$1.000.936.115
VALOR REDISTRIBUCIÓN – MODIFICACIÓN N°7	$103.441.241
SALDO DISPONIBLE (IMPREVISTOS Y REAJUSTES LIBERADOS)	$518.443.387
VALOR TOTAL COMPONENTE EJECUCIÓN	**$1.622.820.743**

En reunión del 29/05/2024 se prioriza el alcance de actividades a ejecutar con estos recursos, en la cual EDU socializa el ejercicio presupuestal por polígonos de intervención, definiendo como prioridad la intervención sobre el polígono de la calle 104E, cra. 85 y calle 107, tal como se ilustra a continuación:



A continuación se relaciona el alcance y presupuesto estimado para ejecutar los recursos solicitados en la presente Modificación N°7 del contrato interadministrativo, destinados al Componente de Ejecución del proyecto Paseo Urbano Carrera 83 Tramo 1:

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VLR/UNIT	VALOR TOTAL
	CALLE 104 E				$ 735.647.067
1	PRELIMINARES				
1.1	INSTALACIONES PROVISIONALES				$ 6.360.890
1.2	REPLANTEO				$ 4.042.865
2	RETIROS Y DEMOLICIONES				
2.1	RETIROS				$ 481.776
2.2	DEMOLICIONES				$ 99.114.240
3	MOVIMIENTOS DE TIERRA				
3.1	EXCAVACIONES				$ 16.881.931
3.2	LLENOS				$ 115.905.767
3.3	ENTIBADOS				$ 8.268.890
3.4	CARGUE, TRANSPORTE Y BOTADA DE MATERIAL				$ 1.683.168
4	INST. HIDRÁULICAS/SANITARIAS/ GAS				
4.1	ALCANTARILLADO				$ 150.909.817
4.2	POZOS/ CAJAS/ SUMIDEROS				$ 4.337.150
5	PAVIMENTOS				
5.1	PAVIMENTOS				$ 327.660.573
	CARRERA 85 - 107				$ 162.802.843
6	PRELIMINARES				
6.1	INSTALACIONES PROVISIONALES				$ 1.220.589
6.2	REPLANTEO				$ 808.573
7	RETIROS Y DEMOLICIONES				
7.1	DEMOLICIONES				$ 8.863.551
8	PAVIMENTOS				$ 151.910.130
	COSTO DIRECTO				$ 898.449.910
	ADMINISTRACIÓN		A	33%	$ 296.488.470
	UTILIDAD		U	5%	$ 44.922.496
	COSTO TOTAL				$ 1.239.860.876

	COSTOS INDIRECTOS				
	GESTIÓN SOCIAL Y COMUNICACIONES				$ 7.328.850
	GUIA DE MANEJO SOCIOAMBIENTAL				$ 19.800.423
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				$ 6.439.842
	PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO				$ 45.616.100
	PÓLIZAS			0,52%	$ 6.447.277
	TOTAL COSTOS DE OBRA				
	INTERVENTORÍA				$ 183.032.511
	REAJUSTES INTERVENTORIA				$ 7.230.493
					$ 1.515.756.371

Con la presente solicitud de Adición N°6 al contrato interadministrativo, no se supera el límite permitido por ley de adiciones superiores al 50 % del valor inicial del contrato, lo cual se ilustra en la siguiente tabla.

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°4600090649 DE 2021	VALOR	SMMLV 2021	SMMLV 2022	SMMLV 2023	SMMLV 2024	**TOTAL SMMLV**
		908.526	1.000.000	1.160.000	1.300.000	
INICIAL	$ 35.045.913.969	38.574				38.574
ADICIÓN N°1	$ 2.944.057.451		2.944			2.944
ADICIÓN N°2	$ 3.199.075.199		3.199			3.199
ADICIÓN N°3	$ 2.494.605.328			2.151		2.151
ADICIÓN N°4	$ 4.493.373.425			3.874		3.874
ADICIÓN N°5	$ 3.742.613.478			3.226		3.226
TOTAL ADICIONES	$ 16.873.724.881					15.394
VALOR TOTAL	$ 51.919.638.850					53.968
CAPACIDAD DE ADICIÓN ≤ 50%	$ 5.061.672.952					3.894
POSIBLE VALOR TOTAL	$ 56.981.311.802					57.862
ADICIÓN N°6	$ 1.459.023.360				1.122	55.090

MODIFICACIÓN	FECHA	VALOR	EQUIVALENCIA EN SMMLV	SALDO ADICIÓN	% ADICIÓN	ACUMULADO ADICIÓN
Contrato Inicial	13/06/2021	$ 35.045.913.969	38574,48	19287,24		
Adición N°1	12/05/2022	$ 2.944.057.451	2944,06	16343,18	7,63%	7,63%
Adición N°2	12/09/2022	$ 3.199.075.199	3199,08	13144,11	8,29%	15,93%
Adición N°3	13/02/2023	$ 2.494.605.328	2150,52	10993,58	5,57%	21,50%
Adición N°4	28/09/2023	$ 4.493.373.425	3873,60	7119,99	10,04%	31,54%
Adición N°5	29/11/2023	$ 3.742.613.478	3226,39	3893,59	8,36%	39,91%
Adición N°6	EN TRÁMITE	$ 1.459.023.360	1122,33	2771,27	2,91%	42,82%

SMMLV	
AÑO	**VALOR**
2021	$ 908.526
2022	$ 1.000.000
2023	$ 1.160.000
2024	$ 1.300.000

Acumulado	**$**	**53.378.662.210**
Valor Adicionable Antes M°7	**$**	**5.061.672.952**
Valor Remanente	**$**	**3.602.649.592**

Actualmente el contrato interadministrativo tiene una capacidad de adición sin superar el 50 % del valor inicial del contrato de 3.894 SMMLV, equivalentes a $ 5.061.672.952. Con la presente solicitud de Adición N°6 por valor de $ 1.459.023.360 equivalente a 1.122 SMMLV, se garantiza que no se está excediendo la capacidad de adición de recursos permitido por Ley ya que con la presente solicitud de Adición se llegaría al 42,82 % del valor total del contrato expresado en SMMLV.

GARANTIAS Y ACTUALIZACIÓN DE PÓLIZAS CONTRACTUALES

Una vez viabilizada la solicitud y se presente minuta para la modificación al contrato, se generará por parte de la Empresa de Desarrollo Urbano – EDU, la actualización de pólizas de acuerdo con las nuevas condiciones contractuales, las cuales serán entregadas a la Entidad para su revisión y aprobación.

A la fecha no existe proceso sancionatorio al contratista, la modificación solicitada no varía ni el objeto ni el alcance del contrato.

SOLICITUD

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, los suscritos Supervisores realizan el análisis pertinente y encontrando viable las solicitudes del Mandatario solicita al Comité Interno de Planeación de la Secretaría de Infraestructura Física, aprobar la siguiente necesidad:

- **Otrosí N°6:** A través del presente Otrosí, resulta necesario realizar la Redistribución N°3 así:

COMPONENTE	VALOR TOTAL CONTRATO	VALOR TOTAL REDISTRIBUCIÓN N°3			VALOR TOTAL (REDIST N°3)
		DISMINUYE	AUMENTA	TOTAL	
PERSONAL	$ 4.887.659.956	($ 92.818.705)	$ 63.592.999	($ 29.225.706)	**$ 4.858.434.250**
ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 1.042.228.373	($ 16.456.749)	$ 50.000.000	$ 33.543.251	**$ 1.075.771.624**
COMPRA DE PREDIOS	$ 1.606.435.307	($ 171.533.195)	$ 0	($ 171.533.195)	**$ 1.434.902.112**
GESTIÓN PREDIAL	$ 110.068.690	($ 3.559.311)	$ 3.200.000	($ 359.311)	**$ 109.709.379**
EJECUCIÓN	$ 39.155.538.708	$ 0	$ 527.591.977	$ 527.591.977	**$ 39.683.130.685**
SOCIAL Y COMUNIC	$ 352.254.376	($ 70.316.838)	$ 0	($ 70.316.838)	**$ 281.937.538**
APOYO LOGISTICO	$ 1.169.565.658	($ 295.427.789)	$ 0	($ 295.427.789)	**$ 874.137.869**
HONORARIOS 6%	$ 2.796.434.824	($ 3.121.955)	$ 13.091.848	$ 9.969.894	**$ 2.806.404.718**
HONORARIOS 3%	$ 51.495.120	($ 5.252.775)	$ 96.000	($ 5.156.775)	**$ 46.338.345**
IVA	$ 541.106.690	($ 837.914)	$ 1.752.406	$ 914.493	**$ 542.021.182**
GMF	$ 206.851.151	($ 553.775)	$ 553.775	($ 0)	**$ 206.851.151**
VALOR TOTAL	**$ 51.919.638.850**	**($ 659.879.006)**	**$ 659.879.006**	**$ 0**	**$ 51.919.638.850**

- PUI Iguaná:

Tal y como se anotó en el acápite “A.1” de la JUSTIFICACIÓN, con lo relacionado a la necesidad de Redistribución al interior de los proyectos que conforman el PUI Iguaná, para garantizar no solo la contratación, sino la totalidad de ejecución de las actividades que componen los proyectos Conectividad Fuente Clara y Paseo Urbano Calle 65, y ante la necesidad, no solo de adicionar recursos para la ejecución del proyecto Ecoparque Masavielle, sino que este, además de tener en curso los diseños técnicos, también requiere de la autorización y/o visado del Área Metropolitana del Valle de Aburrá – AMVA.

Así pues, dado que al interior del PUI Iguaná se cuenta con una disponibilidad de recursos que no han sido comprometidos en su totalidad o no serán requeridos por la demanda del servicio, tales recursos serán reasignados para la adición de los proyectos deficitados por las razones ya expuestas.

COMPONENTE	VALOR TOTAL PUI IGUANÁ	VALOR TOTAL REDISTRIBUCIÓN N°3 - PUI IGUANÁ			VALOR TOTAL (REDIST N°3)
		DISMINUYE	AUMENTA	TOTAL	
PERSONAL	$ 1.841.123.619	($ 92.818.705)	$ 0	($ 92.818.705)	**$ 1.748.304.914**
ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 618.623.373	($ 16.456.749)	$ 50.000.000	$ 33.543.251	**$ 652.166.624**
COMPRA DE PREDIOS	$ 225.805.814	($ 126.423.174)	$ 0	($ 126.423.174)	**$ 99.382.640**
GESTIÓN PREDIAL	$ 9.400.000	($ 3.200.000)	$ 3.200.000	$ 0	**$ 9.400.000**
EJECUCIÓN	$ 9.639.940.970	$ 0	$ 414.150.736	$ 414.150.736	**$ 10.054.091.705**
SOCIAL Y COMUNIC	$ 99.183.851	($ 29.961.113)	$ 0	($ 29.961.113)	**$ 69.222.738**
APOYO LOGISTICO	$ 432.329.682	($ 202.703.527)	$ 0	($ 202.703.527)	**$ 229.626.155**
HONORARIOS 6%	$ 757.872.090	$ 0	$ 7.332.639	$ 7.332.639	**$ 765.204.728**
HONORARIOS 3%	$ 7.056.174	($ 3.888.695)	$ 96.000	($ 3.792.695)	**$ 3.263.479**
IVA	$ 145.336.370	($ 244.742)	$ 917.332	$ 672.589	**$ 146.008.959**
GMF	$ 55.106.688	($ 330.784)	$ 330.784	$ 0	**$ 55.106.688**
VALOR TOTAL	**$ 13.831.778.630**	**($ 476.027.490)**	**$ 476.027.490**	**$ 0**	**$ 13.831.778.630**

En ese orden de ideas, los recursos a redistribuir léase recursos que disminuyen son:

Paseo Urbano Calle 65 – Robledo:

- Componente de Personal: noventa y dos millones ochocientos dieciocho mil setecientos cinco pesos m.l. ($92.818.705).
- Componente de Estudios y Diseños: dieciséis millones cuatrocientos cincuenta y seis mil setecientos cuarenta y nueve pesos m.l. ($16.456.749).
- Componente de Compra de Predios: ciento diecinueve millones trescientos ochenta y nueve mil ciento setenta y cuatro pesos m.l. ($119.389.174).
- Componente de Social y Comunicaciones: veinte millones de pesos m.l. ($20.000.000).
- Componente de Apoyo Logístico: ciento seis millones ciento sesenta y cinco mil cincuenta pesos m.l. ($106.165.050).

Conectividad Fuente Clara Fase 2:

- Componente de Compra de Predios: siete millones treinta y cuatro mil pesos m.l. ($7.034.000).
- Componente de Gestión Predial: tres millones doscientos mil setecientos cinco pesos m.l. ($3.200.000).
- Componente de Social y Comunicaciones: nueve millones novecientos sesenta y un mil ciento trece pesos m.l. ($9.961.113).
- Componente de Personal: noventa y dos millones ochocientos dieciocho mil setecientos cinco pesos m.l. ($92.818.705).
- Componente de Apoyo Logístico: noventa y seis millones quinientos treinta y ocho mil cuatrocientos setenta y siete pesos m.l. ($96.538.477).

NOTA: de forma transversal, debido a la redistribución, en la disminución de ambos proyectos, particularmente, en el Componente de Compra de Predios, se tiene una disminución en el Componente de Honorarios Compra de Predios de tres millones ochocientos ochenta y ocho mil

seiscientos noventa y cinco pesos m.l. ($3.888.695). IVA Honorarios Compra de Predios de doscientos cuarenta y cuatro mil setecientos cuarenta y dos pesos m.l. ($244.742). Asimismo, del componente de Apoyo Logístico de doscientos dos millones setecientos tres mil quinientos veintisiete pesos m.l. ($202.703.527), que es transversal a todos los proyectos.

De igual forma, a continuación se describen los recursos que se incrementan:

Paseo Urbano Calle 65 – Robledo:

Componente de Ejecución: doscientos setenta y tres millones seiscientos sesenta y seis mil cuatrocientos sesenta pesos m.l. ($273.666.460).

Ecoparque Massavielle:

Componente de Estudios y diseños: doscientos cincuenta millones de pesos m.l. ($50.000.000).

Conectividad Fuente Clara Fase 2:

Componente de Ejecución: ciento cuarenta millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil doscientos setenta y seis pesos m.l. ($140.484.276).

Parque Fuente Clara Fase 2:

Componente de Gestión Predial: tres millones doscientos mil pesos m.l. ($3.200.000).

NOTA: de forma transversal, debido a la redistribución, en la adición de los tres proyectos, particularmente, en el Componente de Ejecución, se tiene un aumento en el Componente de Honorarios por la ejecución de siete millones cuatrocientos veintiochos mil seiscientos treinta y nueve pesos m.l. ($7.428.639). IVA Honorarios de novecientos diecisiete mil trescientos treinta y dos pesos m.l. ($917.332).

Por lo arriba expuesto, los movimientos que se realizan al interior del PUI Iguaná son por valor de CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS M.L. ($476.027.490), como se relacionó en cuadro y relación por componentes.

Acorde con lo anterior, se redistribuyen recursos por valor de CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS M.L. ($476.027.490), donde se disminuyen recursos del Componente Personal por valor de NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CINCO PESOS M.L. ($92.818.705), así como del Componente Estudios y Diseños por valor de DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M.L. ($16.456.749), del Componente Compra de Predios por valor de CIENTO VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS M.L. ($126.423.174), del Componente Gestión Predial por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M.L. ($3.200.000), del Componente de Social y Comunicaciones por valor de VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO TRECE PESOS M.L.

($29.961.113), del Componente Apoyo Logístico por valor de DOSCIENTOS DOS MILLONES SETECIENTOS TRES MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS M.L. ($202.703.527), y del cálculo de la base de Honorarios del 3 % de los costos asociados al Componente de Gestión Predial por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M.L. ($3.888.695); así como del IVA sobre honorarios que asciende a DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M.L. ($244.742); de los cuales se trasladan CINCUENTA MILLONES DE PESOS M.L. ($50.000.000) al Componente de Estudios y Diseños, TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M.L. ($3.200.000) al Componente de Gestión Predial, CUATROCIENTOS CATORCE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M.L. ($414.150.736) al Componente de Ejecución, como también SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M.L. ($7.332.639) al cálculo de los Honorarios de los costos directos e indirectos del contrato con base de 6%, y NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M.L. ($96.000) al cálculo de la base de Honorarios del 3 % de los costos asociados al Componente de Gestión Predial y NOVECIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M.L. ($917.332) del cálculo del IVA asociado a los honorarios citados.

COMPONENTE	VR. INICIAL (FICHA)	VR. ACTUAL	VALOR TOTAL REDISTRIBUCIÓN N°3 - PUI IGUANÁ			VALOR TOTAL (REDIST N°3)	VALOR TOTAL PUI IGUANÁ
			DISMINUYE	AUMENTA	TOTAL		
PERSONAL	$ 866.000.171	$ 1.841.123.619	($ 92.818.705)	$ 0	($ 92.818.705)	**$ 1.748.304.914**	**$ 1.748.304.914**
ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 159.900.000	$ 618.623.373	($ 16.456.749)	$ 50.000.000	$ 33.543.251	**$ 652.166.624**	**$ 652.166.624**
COMPRA DE PREDIOS	$ 2.453.518.633	$ 225.805.814	($ 126.423.174)	$ 0	($ 126.423.174)	**$ 99.382.640**	**$ 99.382.640**
GESTIÓN PREDIAL	$ 134.577.769	$ 9.400.000	($ 3.200.000)	$ 3.200.000	$ 0	**$ 9.400.000**	**$ 9.400.000**
EJECUCIÓN	$ 3.333.114.879	$ 9.639.940.970	$ 0	$ 414.150.736	$ 414.150.736	**$ 10.054.091.705**	**$ 10.054.091.705**
SOCIAL Y COMUNIC	$ 66.929.475	$ 99.183.851	($ 29.961.113)	$ 0	($ 29.961.113)	**$ 69.222.738**	**$ 69.222.738**
APOYO LOGISTICO	$ 209.299.719	$ 432.329.682	($ 202.703.527)	$ 0	($ 202.703.527)	**$ 229.626.155**	**$ 229.626.155**
HONORARIOS 6%	$ 362.781.701	$ 757.872.090	$ 0	$ 7.332.639	$ 7.332.639	**$ 765.204.728**	**$ 765.204.728**
HONORARIOS 3%	$ 77.642.892	$ 7.056.174	($ 3.888.695)	$ 96.000	($ 3.792.695)	**$ 3.263.479**	**$ 3.263.479**
IVA	$ 83.680.673	$ 145.336.370	($ 244.742)	$ 917.332	$ 672.589	**$ 146.008.959**	**$ 146.008.959**
GMF	$ 36.530.802	$ 55.106.688	($ 330.784)	$ 330.784	$ 0	**$ 55.106.688**	**$ 55.106.688**
VALOR TOTAL	**$ 7.783.976.713**	**$ 13.831.778.630**	**($ 476.027.490)**	**$ 476.027.490**	**$ 0**	**$ 13.831.778.630**	**$ 13.831.778.630**

Cambio de ítems PUI Iguaná:

Como se relacionó en el ítem A.1.1., de la presente solicitud, a continuación se muestra en detalle:

CONDIC	MODIFICACIÓN N°7: REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS (PUI IGUANÁ)					
COMPONE	COMPONENTE DE PERSONAL					
Función en el proyecto	**Título (Formación)**	**Dedicación (meses)**	**Unidad**	**% dedicación**	**Cantidad de**	**Vr. Total**
Coordinación	Coordinador	0	Mes	100%	0	$ -
	Project Management Office (PMO)	0	Mes	100%	0	$ -
Equipo Administrativo y Juridico	Administrativo	0	Mes	100%	0	$ -
	Abogado	0	Mes	100%	0	$ -
Equipo de Diseño (Diseños Arquitectónicos)	Arquitecto Lider	0	Mes	100%	0	$ -
	Arquitecto Lider	0	Mes	100%	0	$ -
	Arquitecto BIM	0	Mes	100%	0	$ -
	Arquitecto BIM	0	Mes	100%	0	$ -
	Arquitecto Diseño	0	Mes	100%	0	$ -
	Arquitecto Diseño	0	Mes	100%	0	$ -
	Arquitecto Supervisión de Obra	0	Mes	100%	0	$ -
	Arquitecto Supervisión de Obra	0	Mes	100%	0	$ -
Equipo Ejecución	Ingeniero / Arquitecto seguimiento	0	Mes	100%	0	$ -
	Ingeniero / Arquitecto seguimiento	0	Mes	100%	0	$ -
	Ingeniero / Arquitecto seguimiento	0	Mes	100%	0	$ -
Equipo Gestión Social	Profesional social	0	Mes	100%	0	$ -
	Profesional social	0	Mes	100%	0	$ -
	Comunicador	0	Mes	100%	0	$ -
Equipo de Gestión Predial	Abogado	0	Mes	100%	0	$ -
	Profesional Social	0	Mes	100%	0	$ -
	Profesional Social PPPAMEP	0	Mes	100%	0	$ -
	Ingeniero Civil	0	Mes	100%	0	$ -
	Profesional revisor Catastro Municipal	0	Mes	100%	0	$ -
	Editor GDB - Arcgis	0	Mes	100%	0	$ -
	Prediador	0	Mes	100%	0	$ -
	Auxiliar administrativo	0	Mes	100%	0	$ -
	Auxiliar documental	0	Mes	100%	0	$ -
	Tramitador	0	Mes	100%	0	$ -

Equipo de Gestión Organizacional	Profesional SST	0	Mes	100%	0	$ -
	Profesional financiero	0	Mes	100%	0	$ -
Provisión Riesgos ARL (Riesgo V)	Arquitecto Supervisión de Obra	0	Mes	6,96%	0	$ -
	Arquitecto Supervisión de Obra	0	Mes	6,96%	0	$ -
	Ingeniero / Arquitecto seguimiento	0	Mes	6,96%	0	$ -
	Ingeniero / Arquitecto seguimiento	0	Mes	6,96%	0	$ -
	Profesional Ambiental /Forestal	0	Mes	6,96%	0	$ -
	Profesional Ambiental /Forestal	0	Mes	6,96%	0	$ -
	Profesional Social PPPAMEP	0	Mes	6,96%	0	$ -
	Profesional social	0	Mes	6,96%	0	$ -
	Profesional social	0	Mes	6,96%	0	$ -
Ajustes de honorarios por el cambio de año (2021 - 2022)			Mes	8%	0	-$ 11.516.543
Ajustes de honorarios por el cambio de año (2022 - 2023)			Mes	8%		-$ 61.283.423
Ajustes de honorarios por el cambio de año (2023 - 2024)			Mes	14%		-$ 20.018.739
SUB TOTAL COMPONENTE DE PERSONAL						**-$ 92.818.705**

- PUI Noroccidental:

Se plantea una redistribución basados en el análisis del estado actual y de avance del proyecto, en el cual, se identifica que recursos disponibles (Saldos sin comprometer) de los componentes de Compra de predios, Gestión predial, Social y Comunicaciones y Apoyo logístico ya no serán comprometidos en el plazo restante del contrato interadministrativo, por lo tanto, pueden ser trasladados al Componente de Ejecución para atender la necesidad de recursos de este componente.

COMPONENTE	VALOR TOTAL PUI NOROCCIDENTAL	REDISTRIBUCIÓN N°3 - PU CRA 83 TRAMO 1			VALOR TOTAL (REDIST N°3)
		DISMINUYE	AUMENTA	TOTAL	
PERSONAL	$ 959.491.814	$ 0	$ 0	$ 0	**$ 959.491.814**
ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 415.870.000	$ 0	$ 0	$ 0	**$ 415.870.000**
COMPRA DE PREDIOS	$ 793.127.000	($ 45.110.021)	$ 0	($ 45.110.021)	**$ 748.016.979**
GESTIÓN PREDIAL	$ 60.911.284	($ 359.311)	$ 0	($ 359.311)	**$ 60.551.973**
EJECUCIÓN	$ 8.623.385.199	$ 0	$ 103.441.241	$ 103.441.241	**$ 8.726.826.440**
SOCIAL Y COMUNIC	$ 87.214.662	($ 20.000.000)	$ 0	($ 20.000.000)	**$ 67.214.662**
APOYO LOGISTICO	$ 252.828.879	($ 39.486.988)	$ 0	($ 39.486.988)	**$ 213.341.891**
HONORARIOS 6%	$ 620.327.433	$ 0	$ 2.637.255	$ 2.637.255	**$ 622.964.688**
HONORARIOS 3%	$ 25.621.149	($ 1.364.080)	$ 0	($ 1.364.080)	**$ 24.257.069**
IVA	$ 122.730.231	$ 0	$ 241.903	$ 241.903	**$ 122.972.134**
GMF	$ 47.846.031	$ 0	$ 0	$ 0	**$ 47.846.031**
VALOR TOTAL	**$ 12.009.353.680**	**($ 106.320.400)**	**$ 106.320.400**	**$ 0**	**$ 12.009.353.680**

- PUI Comuna 13:

Teniendo en cuenta que la variable para asignar los costos de cada uno de los proyectos del contrato interadministrativo ha sido dinámica de acuerdo a las necesidades que se han venido priorizando y ejecutado durante el plazo contractual, se plantea la redistribución de recursos entre componentes del mismo PUI COMUNA 13 trasladando recursos del Componente Social y Comunicaciones, y Apoyo Logístico, al Componente de Ejecución por valor de $10.000.000 y al Componente de Personal por valor de $63.592.999 cumpliendo con el parámetro de distribución actual para el costo de personal en cada uno de los proyectos del contrato.

COMPONENTE	VALOR TOTAL PUI COMUNA 13	VALOR TOTAL REDISTRIBUCIÓN N°3 - PUI COMUNA 13			VALOR TOTAL (REDIST N°3)
		DISMINUYE	AUMENTA	TOTAL	
PERSONAL	$ 861.607.361	$ 0	$ 63.592.999	$ 63.592.999	**$ 925.200.360**
ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	**$ 0**
COMPRA DE PREDIOS	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	**$ 0**
GESTIÓN PREDIAL	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	**$ 0**
EJECUCIÓN	$ 16.703.268.914	$ 0	$ 10.000.000	$ 10.000.000	**$ 16.713.268.914**
SOCIAL Y COMUNIC	$ 83.996.790	($ 20.355.725)	$ 0	($ 20.355.725)	**$ 63.641.066**
APOYO LOGISTICO	$ 245.302.091	($ 53.237.274)	$ 0	($ 53.237.274)	**$ 192.064.817**
HONORARIOS 6%	$ 1.073.650.509	($ 3.121.955)	$ 3.121.955	($ 0)	**$ 1.073.650.509**
HONORARIOS 3%	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	**$ 0**
IVA	$ 203.993.597	($ 593.171)	$ 593.171	($ 0)	**$ 203.993.597**
GMF	$ 76.687.277	($ 222.991)	$ 222.991	($ 0)	**$ 76.687.277**
VALOR TOTAL	**$ 19.248.506.540**	**($ 77.531.116)**	**$ 77.531.116**	**($ 0)**	**$ 19.248.506.540**

- **Adición N°6:** por valor de **MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS M.L. ($1.459.023.360),** conforme a los CDP N°4000117386 del 02/05/2024, N°4000117545 del 30/05/2024 y N°4000117640 del 14/06/2024, destinados a los proyectos Viaducto Media Ladera Tramo 3 Fase 2 adscrito al PUI Comuna 13 y al Paseo Urbano Carrera 83 Tramo 1 del PUI Noroccidental.

COMPONENTE	VALOR TOTAL CONTRATO	VALOR TOTAL (REDIST N°3)	VALOR TOTAL ADICION N°5	VALOR TOTAL CONTRATO
PERSONAL	$ 4.887.659.956	**$ 4.858.434.250**	**$ 0**	$ 4.858.434.251
ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 1.042.228.373	**$ 1.075.771.624**	**$ 0**	$ 1.075.771.624
COMPRA DE PREDIOS	$ 1.606.435.307	**$ 1.434.902.112**	**$ 0**	$ 1.434.902.112
GESTIÓN PREDIAL	$ 110.068.690	**$ 109.709.379**	**$ 0**	$ 109.709.379
EJECUCIÓN	$ 39.155.538.708	**$ 39.683.130.685**	**$ 1.356.365.986**	$ 41.039.496.671
SOCIAL Y COMUNIC	$ 352.254.376	**$ 281.937.538**	**$ 0**	$ 281.937.538
APOYO LOGISTICO	$ 1.169.565.658	**$ 874.137.869**	**$ 0**	$ 874.137.869
HONORARIOS 6%	$ 2.796.434.824	**$ 2.806.404.718**	**$ 81.381.959**	$ 2.887.786.677
HONORARIOS 3%	$ 51.495.120	**$ 46.338.345**	**$ 0**	$ 46.338.345
IVA	$ 541.106.690	**$ 542.021.182**	**$ 15.462.572**	$ 557.483.753
GMF	$ 206.851.151	**$ 206.851.151**	**$ 5.812.842**	$ 212.663.993
VALOR TOTAL	**$ 51.919.638.850**	**$ 51.919.638.850**	**$ 1.459.023.360**	**$ 53.378.662.210**

- **Total recursos a administrar:** mil trescientos cincuenta y seis millones trescientos sesenta y cinco mil novecientos ochenta y seis pesos m.l. ($1.356.365.986).
 - ✓ **Componente de Ejecución PUI Comuna 13:** Viaducto Media Ladera Tramo 3 – Fase 2: trescientos cincuenta y cinco millones cuatrocientos veintinueve mil ochocientos setenta y dos pesos m.l. ($355.429.872).
 - ✓ **Componente de Ejecución PUI Noroccidental:** Paseo Urbano Carrera 83 Tramo 1: mil millones novecientos treinta y seis mil ciento quince pesos m.l. ($1.000.936.115).

- **Honorarios (6%):** ochenta y un millones trescientos ochenta y un mil novecientos cincuenta y nueve pesos m.l. ($81.381.959).
- **IVA (19%):** quince millones cuatrocientos sesenta y dos mil quinientos setenta y dos pesos m.l. ($15.462.572).
- **GFM (0,4%):** cinco millones ochocientos doce mil ochocientos cuarenta y dos pesos m.l. ($5.812.842).

Lo anterior, discriminado en el PUI Comuna 13 y PUI Noroccidental así:

PUI Comuna 13 – Viaducto Media Ladera Tramo 3 Fase 2:

COMPONENTE	VALOR TOTAL PUI COMUNA 13	VALOR TOTAL (REDIST N°3)	ADICIÓN - VIADUCTO T3F2	VALOR TOTAL (ADICIÓN N°5)	VALOR TOTAL PUI COMUNA 13
PERSONAL	$ 861.607.361	**$ 925.200.360**	$ 0	**$ 0**	**$ 925.200.360**
ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 0	**$ 0**	$ 0	**$ 0**	**$ 0**
COMPRA DE PREDIOS	$ 0	**$ 0**	$ 0	**$ 0**	**$ 0**
GESTIÓN PREDIAL	$ 0	**$ 0**	$ 0	**$ 0**	**$ 0**
EJECUCIÓN	$ 16.703.268.914	**$ 16.713.268.914**	$ 355.429.872	**$ 355.429.872**	**$ 17.068.698.786**
SOCIAL Y COMUNIC	$ 83.996.790	**$ 63.641.066**	$ 0	**$ 0**	**$ 63.641.066**
APOYO LOGISTICO	$ 245.302.091	**$ 192.064.817**	$ 0	**$ 0**	**$ 192.064.817**
HONORARIOS 6%	$ 1.073.650.509	**$ 1.073.650.509**	$ 21.325.792	**$ 21.325.792**	**$ 1.094.976.302**
HONORARIOS 3%	$ 0	**$ 0**	$ 0	**$ 0**	**$ 0**
IVA	$ 203.993.597	**$ 203.993.597**	$ 4.051.901	**$ 4.051.901**	**$ 208.045.497**
GMF	$ 76.687.277	**$ 76.687.277**	$ 1.523.230	**$ 1.523.230**	**$ 78.210.507**
VALOR TOTAL	**$ 19.248.506.540**	**$ 19.248.506.540**	**$ 382.330.795**	**$ 382.330.795**	**$ 19.630.837.335**

- **Total recursos a administrar PUI Comuna 13:** trescientos cincuenta y cinco millones cuatrocientos veintinueve mil ochocientos setenta y dos pesos m.l. ($355.429.872).

 - ✓ **Componente de Ejecución PUI Comuna 13:** Viaducto Media Ladera Tramo 3 – Fase 2: trescientos cincuenta y cinco millones cuatrocientos veintinueve mil ochocientos setenta y dos pesos m.l. ($355.429.872).

- **Honorarios (6%) PUI Comuna 13:** veintiún millones trescientos veinticinco mil setecientos noventa y dos pesos m.l. ($21.325.792).
- **IVA (19%) PUI Comuna 13:** cuatro millones cincuenta y un mil novecientos un pesos m.l. ($4.051.901).
- **GFM (0,4%) PUI Comuna 13:** un millón quinientos veintitrés mil doscientos treinta pesos m.l. ($1.523.230).

Adición PUI Comuna 13: trescientos ochenta y dos millones trescientos treinta mil setecientos noventa y cinco pesos m.l. ($382.330.795).

PUI Noroccidental – Paseo Urbano Carrera 83Tramo 1:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

COMPONENTE	VALOR TOTAL PUI NOROCCIDENTAL	VALOR TOTAL (REDIST N°3)	ADICIÓN - PU CRA 83 TRAMO 1	VALOR TOTAL (ADICIÓN N°5)	VALOR TOTAL PUI NOROCCIDENTAL
PERSONAL	$ 959.491.814	**$ 959.491.814**	$ 0	**$ 0**	**$ 959.491.814**
ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 415.870.000	**$ 415.870.000**	$ 0	**$ 0**	**$ 415.870.000**
COMPRA DE PREDIOS	$ 793.127.000	**$ 748.016.979**	$ 0	**$ 0**	**$ 748.016.979**
GESTIÓN PREDIAL	$ 60.911.284	**$ 60.551.973**	$ 0	**$ 0**	**$ 60.551.973**
EJECUCIÓN	$ 8.623.385.199	**$ 8.726.826.440**	$ 1.000.936.115	**$ 1.000.936.115**	**$ 9.727.762.555**
SOCIAL Y COMUNIC	$ 87.214.662	**$ 67.214.662**	$ 0	**$ 0**	**$ 67.214.662**
APOYO LOGISTICO	$ 252.828.879	**$ 213.341.891**	$ 0	**$ 0**	**$ 213.341.891**
HONORARIOS 6%	$ 620.327.433	**$ 622.964.688**	$ 60.056.167	**$ 60.056.167**	**$ 683.020.855**
HONORARIOS 3%	$ 25.621.149	**$ 24.257.069**	$ 0	**$ 0**	**$ 24.257.069**
IVA	$ 122.730.231	**$ 122.972.134**	$ 11.410.672	**$ 11.410.672**	**$ 134.382.806**
GMF	$ 47.846.031	**$ 47.846.031**	$ 4.289.612	**$ 4.289.612**	**$ 52.135.642**
VALOR TOTAL	**$ 12.009.353.680**	**$ 12.009.353.680**	**$ 1.076.692.565**	**$ 1.076.692.565**	**$ 13.086.046.245**

- **Total recursos a administrar PUI Noroccidental:** mil millones novecientos treinta y seis mil ciento quince pesos m.l. ($1.000.936.115).

 - ✓ **Componente de Ejecución PUI Noroccidental:** Paseo Urbano Carrera 83 Tramo 1: mil millones novecientos treinta y seis mil ciento quince pesos m.l. ($1.000.936.115).

- **Honorarios (6%) PUI Noroccidental:** sesenta millones cincuenta y seis mil ciento sesenta y siete pesos m.l. ($60.056.167).
- **IVA (19%) PUI Noroccidental:** once millones cuatrocientos diez mil seiscientos setenta y dos pesos m.l. ($11.410.672).
- **GFM (0,4%) PUI Noroccidental:** cuatro millones doscientos ochenta y nueve mil seiscientos doce pesos m.l. ($4.289.612).

Adición PUI Noroccidental: mil setenta y seis millones seiscientos noventa y dos mil quinientos sesenta y cinco pesos m.l. ($1.076.692.565).

Consolidado Redistribución N°3 y Adición N°6:

COMPONENTE	VALOR TOTAL REDISTRIBUCIÓN N°3			VALOR TOTAL (REDIST N°3)	VALOR TOTAL ADICION N°5	VALOR TOTAL CONTRATO
	DISMINUYE	AUMENTA	TOTAL			
PERSONAL	($ 92.818.705)	$ 63.592.999	($ 29.225.706)	**$ 4.858.434.250**	**$ 0**	$ 4.858.434.251
ESTUDIOS Y DISEÑOS	($ 16.456.749)	$ 50.000.000	$ 33.543.251	**$ 1.075.771.624**	**$ 0**	$ 1.075.771.624
COMPRA DE PREDIOS	($ 171.533.195)	$ 0	($ 171.533.195)	**$ 1.434.902.112**	**$ 0**	$ 1.434.902.112
GESTIÓN PREDIAL	($ 3.559.311)	$ 3.200.000	($ 359.311)	**$ 109.709.379**	**$ 0**	$ 109.709.379
EJECUCIÓN	$ 0	$ 527.591.977	$ 527.591.977	**$ 39.683.130.685**	**$ 1.356.365.986**	$ 41.039.496.671
SOCIAL Y COMUNIC	($ 70.316.838)	$ 0	($ 70.316.838)	**$ 281.937.538**	**$ 0**	$ 281.937.538
APOYO LOGISTICO	($ 295.427.789)	$ 0	($ 295.427.789)	**$ 874.137.869**	**$ 0**	$ 874.137.869
HONORARIOS 6%	($ 3.121.955)	$ 13.091.848	$ 9.969.894	**$ 2.806.404.718**	**$ 81.381.959**	$ 2.887.786.677
HONORARIOS 3%	($ 5.252.775)	$ 96.000	($ 5.156.775)	**$ 46.338.345**	**$ 0**	$ 46.338.345
IVA	($ 837.914)	$ 1.752.406	$ 914.493	**$ 542.021.182**	**$ 15.462.572**	$ 557.483.753
GMF	($ 553.775)	$ 553.775	($ 0)	**$ 206.851.151**	**$ 5.812.842**	$ 212.663.993
VALOR TOTAL	**($ 659.879.006)**	**$ 659.879.006**	**$ 0**	**$ 51.919.638.850**	**$ 1.459.023.360**	**$ 53.378.662.210**

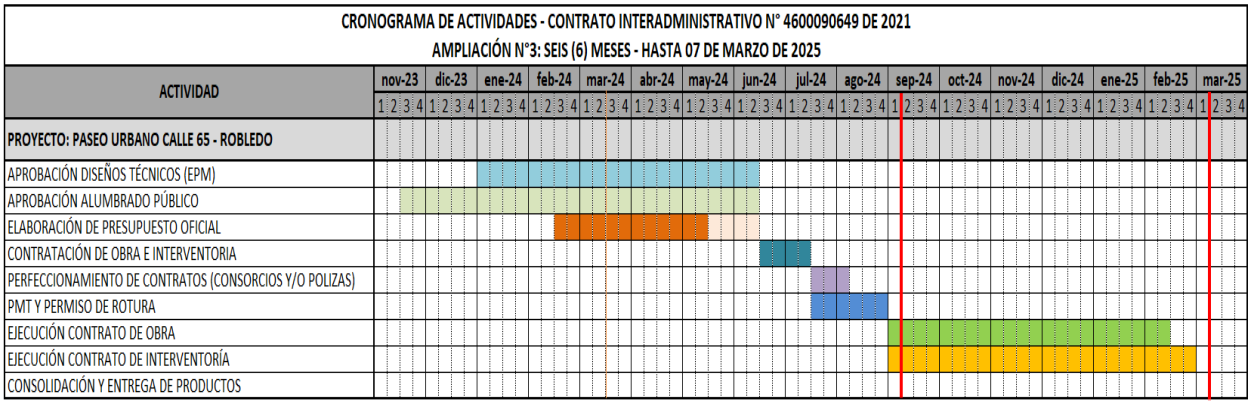
FORMA DE PAGO

Los recursos solicitados por valor de **MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS M.L. ($1.459.023.360)** para adicionar, serán entregados en un (1) solo desembolso de conformidad con las reglas previstas en el contrato de la siguiente forma:

- Cien por ciento (100%) de los recursos a administrar, correspondientes a la suma de mil trescientos cincuenta y seis millones trescientos sesenta y cinco mil novecientos ochenta y seis pesos m.l. ($1.356.365.986).
- Más el cien por ciento (100%) de los recursos destinados a honorarios, por la suma de ochenta y un millones trescientos ochenta y un mil novecientos cincuenta y nueve pesos m.l. ($81.381.959).
- Más el cien por ciento (100%) de los recursos de IVA sobre honorarios, por la suma de quince millones cuatrocientos sesenta y dos mil quinientos setenta y dos pesos m.l. ($15.462.572).
- Más el cien por ciento (100%) de los recursos de Gravamen a los Movimientos Financieros – GMF por la suma de cinco millones ochocientos doce mil ochocientos cuarenta y dos pesos m.l. ($5.812.842), correspondiente al GMF de recursos administrar y honorarios e IVA sobre honorarios.

- **Ampliación N°3**: por el término de SEIS (6) MESES, contados a partir del siete (7) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), hasta el siete (7) de marzo de dos mil veinticinco (2025), ambas fechas inclusive.

 - PUI Iguaná: Paseo Urbano Calle 65



ANEXOS:

- Propuesta técnico económica EDU para la Modificación N°7 (Adición N°6, Ampliación N°3 y Otrosí N°6) al contrato interadministrativo N°4600090649 de 2021 con radicado Distrito de Medellín N° 202310291264 del 04/09/2023.
- Ficha financiera para la solicitud de la Modificación N°7 (Adición N°6, Ampliación N°3 y Otrosí N°6) al contrato interadministrativo N°4600090649 de 2021.
- CDP N°4000117386 del 02/05/2024
- CDP N°4000117545 del 30/05/2024
- CDP N°4000117640 del 14/06/2024.
- ACTA CIP N° 43.

ACUERDAN:

PRIMERO: ADICIÓN N°6: POR VALOR DE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS M.L. ($1.459.023.360) CONFORME A LOS CDP N°4000117386 DEL 02/05/2024, N°4000117545 DEL 30/05/2024 Y N°4000117640 DEL 14/06/2024, DESTINADOS A LOS PROYECTOS VIADUCTO MEDIA LADERA TRAMO 3 FASE 2 ADSCRITO AL PUI COMUNA 13 Y AL PASEO URBANO CARRERA 83 TRAMO 1 DEL PUI NOROCCIDENTAL.

SEGUNDO: AMPLIACIÓN N°3: POR EL TÉRMINO DE SEIS (6) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL SIETE (7) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), HASTA EL SIETE (7) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), AMBAS FECHAS INCLUSIVE.

TERCERO: OTROSÍ N°6: REDISTRIBUCIÓN N°3 POR VALOR DE $659.879.006 Y CAMBIO DE CANTIDADES EN EL COMPONENTE DE PERSONAL DEL PUI IGUANÁ.

CUARTO: GARANTIAS Una vez aprobada la modificación al contrato N°4600090649 de 2021, se generará por parte de la Empresa de Desarrollo Urbano – EDU, la actualización de pólizas de acuerdo con

las nuevas condiciones contractuales, las cuales serán entregadas a la Entidad para su revisión y aprobación.

QUINTO: IMPUTACIÓN DE GASTOS. Los gastos que demande la legalización de la presente MODIFICACIÓN, correrán a cargo del contratista, y los que implique para Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín el cumplimiento de la misma serán con cargo a la siguiente imputación presupuestal:

FONDO	CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTAL	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	SOLICITUD DE PEDIDO	REGISTRO PRESUPUESTAL	CONTRATO MARCO 4600090649		VALOR TOTAL
						NÚMERO	POSICIÓN	
110000223	74100000	2320202005	4000117386	50099140	4800015117	200023	00010	$38.975.070
110000223	74100000	2320202005	4000117386	50099140	4800015117	200023	00020	$14.174.972
110000223	74100000	2320202005	4000117386	50099140	4800015117	200023	00030	$29.180.753
110000223	74100000	2320202005	4000117545	50099140	4800015117	200032	00040	$192.732.000
110000223	74100000	2320202008	4000117545	50099140	4800015117	200032	00050	$107.268.000
110000223	74100000	2320202005	4000117640	50099140	4800015117	200035	00060	$979.848.034
110000223	74100000	2320202005	4000117640	50099140	4800015117	200035	00070	$96.844.531

SEXTO: en lo demás la presente modificación, queda sometida a las cláusulas establecida en el contrato N°4600090649 de 2021 y avalada por el comité interno de planeación CIP de la Secretaría De Infraestructura Física del Distrito de Medellín N°43 del 26 de junio del 2024.

SÉPTIMO: PUBLICACIÓN. La presente MODIFICACIÓN, una vez perfeccionada, deberá ser publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, conforme a lo establecido en la Ley y decretos reglamentarios.

OCTAVO: Hacen parte integrante de la presente MODIFICACIÓN, los siguientes documentos: a) Solicitud de modificación e informe del supervisor, b) Certificados de los Comités Internos de Planeación, c) Aceptación del contratista o asociado, d) Justificación, e) Acta de Comité Interno de Planeación N°43 del 26 de junio del 2024.